



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

16^a sesión plenaria

Martes 17 de octubre de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Bahr Aluloom (Iraq)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Temas del programa 52 b) y 90 a 106 (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): En primer lugar, la Comisión escuchará al resto de los oradores que figuran en la lista del grupo temático “Otras armas de destrucción en masa”. Se recuerda a las delegaciones que al hacer uso de la palabra deben respetar los límites de tiempo establecidos.

Sra. Warriés (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Habida cuenta de las terribles consecuencias humanitarias que entraña el uso de armas de destrucción en masa, no hay ninguna causa que pueda justificar jamás el uso de esas armas, independientemente de quién las utilice y de cuáles sean las circunstancias. Para mi delegación está claro que la eliminación completa de todas las armas de destrucción en masa debe seguir siendo una de nuestras principales prioridades. Ello incluye la aplicación plena y no discriminatoria de todas las disposiciones de la Convención sobre las Armas Biológicas y de la Convención sobre las Armas Químicas.

Sudáfrica reconoce el papel fundamental de la Convención sobre las Armas Químicas en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Encomiamos la labor que ha desplegado la Organización

para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) durante los últimos 20 años, con el apoyo de la comunidad internacional, a fin de lograr el objetivo de un mundo libre de armas químicas. En ese sentido, acogemos con beneplácito los importantes progresos logrados en la destrucción de armas químicas y de instalaciones de producción de dichas armas en todo el mundo. Si bien ya se ha destruido aproximadamente el 96% del total de más de 70.000 toneladas métricas de mortíferos agentes de guerra química, queda mucho por hacer. Hay muchas antiguas armas químicas que quedaron abandonadas y siguen representando un peligro para las personas y el medio ambiente.

Acogemos con beneplácito los progresos logrados por los principales Estados partes poseedores de armas nucleares en la destrucción del resto de sus arsenales de armas químicas, incluida la conclusión, recientemente anunciada, del proceso de destrucción de esas armas en la Federación de Rusia, que esperamos sirva de inspiración a otros Estados partes que aún no han concluido sus procesos de destrucción. Aunque acogemos con beneplácito los progresos realizados en la eliminación del programa de armas químicas en Siria, nos siguen preocupando los informes sobre el uso de armas químicas y de productos químicos tóxicos como armas en Siria. Ninguna causa podrá justificar jamás el uso de esas armas, y es imprescindible que se lleve ante la justicia a los responsables mediante una investigación exhaustiva y libre de toda injerencia política.

Es fundamental que toda conclusión se base en información verificable y fáctica, a fin de preservar la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



credibilidad de esas investigaciones. En ese sentido, aguardamos con interés el resultado de la labor y el informe del Mecanismo Conjunto de Investigación. También encomiamos el programa que ejecuta el Director General de la OPAQ para fortalecer la cooperación con África, y pedimos a todos los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas que apoyen y sigan mejorando las capacidades en África.

Sudáfrica reafirma su decisión de trabajar para fortalecer la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas a fin de garantizar el logro de nuestro objetivo común de prevenir la amenaza que plantean las armas biológicas. A mi delegación le sigue preocupando la amenaza que representan los organismos que existen en la naturaleza o los que podrían fabricarse y manipularse deliberadamente para su uso como armas. Además de su dimensión de seguridad, la Convención sobre las Armas Biológicas tiene otros beneficios que brindan una oportunidad para que en la cooperación técnica entre los Estados partes se aborden los problemas socioeconómicos de los países en desarrollo.

Sudáfrica considera que se necesitan una mayor coordinación y asistencia internacionales para encarar la amenaza que representan los agentes biológicos. Por lo tanto, acogemos con beneplácito iniciativas como los intercambios en materia de ciencias biológicas y tecnología conexas; el fomento de las capacidades en los ámbitos de la vigilancia, la detección y el diagnóstico de enfermedades; la contención de las enfermedades infecciosas y muchas otras que podrían ser estudiadas más a fondo.

Sudáfrica lamenta que en la Conferencia de las Partes de 2016 encargada del examen de la Convención sobre las Armas Biológicas no se haya podido llegar a un consenso sobre un resultado sustantivo ni sobre un programa entre períodos de sesiones para el período 2017-2020. Mi delegación acoge con beneplácito el nombramiento del Embajador Amandeep Singh Gill, de la India, como Presidente de la próxima Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, que se celebrará en 2017. Sudáfrica trabajará de manera constructiva para lograr un resultado que fortalezca la Convención y su aplicación equilibrada entre períodos de sesiones, con miras a que la Conferencia de Examen de 2020 concluya en forma satisfactoria.

Para concluir, la universalización de la Convención sobre las Armas Biológicas y de la Convención sobre las Armas Químicas es fundamental para la erradicación real de todas las armas biológicas y químicas.

Acogemos con beneplácito la reciente adhesión de Samoa a la Convención sobre las Armas Biológicas y exhortamos a los Estados que aún no sean partes en esas Convenciones a adherirse a estas sin más demora.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Deseamos señalar que uno de los mecanismos internacionales más importantes en el ámbito del desarme es la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, que en la práctica ha resultado ser sumamente eficaz. El ejemplo más reciente de ello, y quizá también el más claro, fue la conclusión temprana del programa de Rusia para la destrucción de su arsenal de armas químicas. Como es del conocimiento de la Comisión, heredamos el mayor arsenal de este tipo de armas de destrucción en masa del mundo. Al cumplir honorablemente con la obligación de eliminar ese arsenal, hemos demostrado una vez más la dedicación de Rusia al estricto cumplimiento de sus obligaciones en virtud de los acuerdos internacionales.

El programa del Gobierno de la Federación de Rusia de destrucción de su arsenal de armas químicas también contó, en diversos grados, con la colaboración de varios Estados, entre ellos Bélgica, el Reino Unido, la República de Irlanda, Italia, el Canadá, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, los Estados Unidos, Alemania, Finlandia, Francia, la República Checa, Suiza y Suecia. Damos las gracias a todos nuestros asociados por la asistencia que nos han brindado.

Ahora que ya hemos dejado atrás esos enormes esfuerzos, podemos decir sin exagerar que el hecho de que Rusia haya eliminado íntegramente su arsenal químico es un hito histórico para toda la comunidad internacional, y pensamos que debe reflejarse como corresponde en el proyecto de resolución relativo a la Convención sobre las Armas Químicas del actual período de sesiones de la Asamblea General.

Sin embargo, ese no es el final del camino. Instamos a todos los países que aún poseen armas químicas a que sigan el ejemplo de Rusia inmediatamente. Se lo pedimos ante todo a esos Estados que iniciaron la Convención y que han promovido siempre muy activamente sus ideas con respecto a otros Estados pero que ahora, por algún motivo, siguen manteniendo los arsenales de armas químicas más voluminosos.

En ese contexto, nos dejan perplejos los intentos de poner en entredicho los éxitos que han conseguido otros Estados, por ejemplo, Siria. Dejemos de ser perspicaces o esquivos con respecto a esta materia: es el Gobierno

de Siria el que ha enfrentado las circunstancias más difíciles en la lucha contra el terrorismo internacional en su propio territorio y el que, con gran sacrificio y bajo control internacional, ha eliminado su potencial químico militar. Ningún otro Estado ha hecho nunca algo similar, por lo que cualquier imputación falsa al respecto está fuera de los límites de la normalidad.

Todas las cuestiones pendientes relacionadas con la declaración de Siria deben resolverse en el marco de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de la manera habitual. Además, Rusia siempre ha preconizado sistemática y firmemente la investigación completa y objetiva de todos los casos de uso de armas químicas, incluso en el territorio de Siria, que se ha visto abrumada por la lucha contra el terrorismo internacional. A fin de establecer los hechos y la verdad, la misión de determinación de los hechos de la OPAQ en Siria y la Misión Conjunta de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas deberían utilizar todos sus recursos, lo que incluye realizar una visita obligatoria al emplazamiento para reunir muestras, y entrevistar a testigos reales, y no a observadores imaginarios, en el territorio de otros Estados. De no ser así, seguirán suscitándose problemas y sospechas bien fundados en cuanto a las actividades de estos dos órganos y la posibilidad de que le hayan hecho el juego a una de las partes en el conflicto en Siria, y sin duda no a la más inocente de ellas.

Los intentos de diversos países de comenzar a culpar a otros antes de que concluya la investigación oficial suscitan gran preocupación. A nuestro juicio, esas acusaciones son intentos de derrocar a las autoridades legítimas de Siria por la fuerza, como sucedió en el Iraq y Libia. Esa actitud es muy peligrosa porque socava los esfuerzos para lograr una solución política de la crisis con la participación de todos los sirios, como se prevé en la resolución 2254 (2015).

Concluiré en un par de minutos. La iniciativa rusa a favor del inicio de negociaciones en la Conferencia de Desarme en Ginebra relativas a la elaboración de una convención sobre la lucha contra el terrorismo químico y biológico es más pertinente que nunca. Es significativo que, una vez más, los países que distorsionan los hechos y acusan al Gobierno de Siria de manera infundada de emplear armas químicas —prácticamente contra sí mismo— estén entre los principales reticentes a esa propuesta.

Sin duda, negociar una convención para combatir las armas de destrucción en masa y el terrorismo no supone negarse a fortalecer el régimen de los mecanismos existentes, en particular, la Convención sobre las

Armas Biológicas. Exhortamos a todos los Estados, especialmente a nuestros dos asociados depositarios, a que garanticen la aprobación, en la Reunión de los Estados partes en la Convención que ha de celebrarse en diciembre, de un programa de trabajo sustantivo para el período entre sesiones 2018- 2021. Sobre esa base, podríamos examinar las propuestas que examinamos en la Conferencia de Examen de 2016, en particular las que presentó Rusia referentes a equipos médicos y biológicos móviles. No sigamos debilitando la Convención sobre las Armas Biológicas, como lo hicieron nuestros asociados depositarios con ocasión de las Conferencias de Examen de 2000 y 2016.

Instamos a todos a que trabajen con un espíritu de avenencia, pensando no solo en sus propios intereses nacionales sino también en los intereses generales inamovibles relacionados con la seguridad y la estabilidad estratégica internacionales.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Nos adherimos a las declaraciones que formularon los representantes del Yemen e Indonesia en nombre del Grupo de los Estados Árabes y del Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente (véase A/C.1/72/PV.14).

Los últimos decenios han demostrado que las armas de destrucción en masa constituyen una amenaza para la humanidad, que podría pagar un precio muy oneroso por su uso. Ello ha motivado a la comunidad internacional a buscar protegerse contra los riesgos que entraña el uso indiscriminado de esas armas mediante la aprobación de instrumentos internacionales. Por lo tanto, debemos desplegar esfuerzos para impedir que se repitan las tragedias del pasado, salvar a la humanidad de los horrores que ocasionan esas armas y hacer que surja la esperanza de una nueva era sin esas armas mortíferas.

El Estado de Qatar está firmemente convencido de que la paz y la seguridad no pueden alcanzarse de manera sostenible mientras haya países que sigan poseyendo armas de destrucción en masa o amenacen con iniciar una carrera de armamentos. Los desafíos del mundo de hoy exigen mayores esfuerzos para estimular el desarrollo y la prosperidad de todas las naciones. Eso debe ser una prioridad a todos los niveles.

Habida cuenta de los conflictos y las tensiones que tienen lugar en muchas regiones del mundo, en particular en el Oriente Medio, mi delegación reitera su preocupación por el hecho de que las organizaciones terroristas puedan obtener acceso a las armas de destrucción en masa, lo cual tendría ramificaciones graves para la paz y la seguridad en todo el mundo. En ese sentido,

recalcamos la necesidad de intensificar los esfuerzos conjuntos para evitar que grupos terroristas extremistas adquieran esas armas, lo que podemos lograr mediante la aplicación de la resolución 1540 (2004), que afirma que las armas nucleares, químicas y biológicas constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y pide a los Estados Miembros que se abstengan de ayudar a los actores no estatales a adquirir, fabricar, poseer, transferir o utilizar armas nucleares, químicas o biológicas. De conformidad con nuestras políticas con respecto a la eliminación de las armas de destrucción en masa y la lucha contra el terrorismo, así como con nuestra condición de Estado parte en la Convención sobre las Armas Biológicas y numerosos instrumentos sobre la no proliferación nuclear, seguimos trabajando con nuestros asociados de la comunidad internacional para alcanzar esos fines y cumplir nuestras obligaciones jurídicas nacionales relativas a la no proliferación de esas armas, en particular las armas químicas, biológicas y nucleares.

Para concluir, la responsabilidad compartida de los Estados Miembros nos impone trabajar de consuno para eliminar las armas de destrucción en masa, hacer desaparecer el miedo de los corazones de la gente y dar lugar a la esperanza, evitando las experiencias horribles que generan esas armas, a fin de lograr la prosperidad para toda la humanidad.

Sr. Khoshroo (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación suscribe la declaración que formuló la representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.14).

El Irán apoya fervientemente todas las medidas internacionales genuinas, transparentes e inclusivas dirigidas a conseguir la aplicación equilibrada, cabal, eficaz y no discriminatoria de los instrumentos que prohíben las armas de destrucción en masa, así como su universalización. El Irán rechaza enérgicamente todo enfoque selectivo a la aplicación de esos instrumentos, al igual que todo intento, bajo cualquier pretexto, de abusar de esos instrumentos con miras a imponer restricciones a la transferencia de tecnología, conocimiento, equipo, materiales o artículos para fines pacíficos. Todas las limitaciones de esa índole deben terminar. El Irán también insta a la promoción de la cooperación y la asistencia internacionales en esas esferas.

El Irán apoya fervientemente la aplicación equilibrada, cabal, eficaz y no discriminatoria de la Convención sobre las Armas Biológicas. A juicio del Irán, la opción más pragmática para fortalecer la Convención es

reanudar las negociaciones en torno a un protocolo multilateral jurídicamente vinculante de la Convención. Ese principio seguirá siendo nuestro criterio fundamental para evaluar las propuestas que se planteen en las reuniones futuras sobre la Convención. Teniendo en cuenta que celebramos la conclusión exitosa de la octava Conferencia de Examen de la Convención y recordando las deliberaciones pertinentes que tuvieron lugar durante la Conferencia, el Irán insta a que se adopte un enfoque equilibrado, transparente, pragmático, abarcador y no selectivo en las próximas reuniones.

El Irán ha sido la principal víctima de uno de los usos en mayor escala, más sistemáticos y repetidos de armas químicas de la historia contemporánea. Como resultado de los más de 400 ataques con agentes de armas químicas efectuados durante la Guerra que libró Saddam Hussein contra el Irán de 1980 a 1988, más de 100.000 ciudadanos iraníes perdieron la vida o fueron dañados por las armas químicas. Eso incluye más de 7.000 lesiones a los civiles, provocadas por cerca de 30 ataques químicos lanzados contra ciudades y aldeas iraníes. En una ocasión, los aviones de guerra de Saddam emplearon bombas químicas para atacar cuatro zonas residenciales de la ciudad iraní de Sardasht, matando a más de 130 civiles y dañando a casi 5.000. Aunque han transcurrido más de 30 años desde esos ataques, muchos de los lesionados siguen sufriendo las secuelas a largo plazo de las armas químicas.

Es evidente que el ejército de Saddam no hubiera podido fabricar esas armas inhumanas sin la asistencia y el apoyo de otros. Según pruebas bien documentadas, más de 450 compañías —la mayoría de países occidentales, entre ellos los Estados Unidos— estuvieron involucradas en el desarrollo del programa de armas químicas de Saddam. Dado que todas esas compañías estaban bajo el escrutinio de sus gobiernos, no hubieran podido transferir los precursores de las armas químicas a Saddam sin su connivencia.

A pesar de esa dolorosa experiencia, el Irán no tomó represalias por esos ataques. Por el contrario, respaldó decididamente la negociación y la concertación de la Convención sobre las Armas Químicas, y fue uno de los primeros países en firmarla y ratificarla. El Irán sigue apoyando firmemente la aplicación cabal, eficaz, equilibrada y no discriminatoria de la Convención sobre las Armas Químicas y su universalización. El Irán insta a todos los que no son partes en la Convención, en particular al régimen de Israel, a que se adhieran a ella sin más demora.

A criterio del Irán, la destrucción completa de todos los arsenales de armas químicas es el principal objetivo de

la Convención sobre las Armas Químicas. En ese sentido, el Irán celebra que la Federación de Rusia haya finalizado la destrucción total de sus armas químicas. Seguimos condenando enérgicamente el empleo de armas químicas por quien sea, donde sea y bajo cualesquiera circunstancias.

El Presidente (*habla en inglés*): Acabamos de escuchar al último orador con referencia al grupo temático “Otras armas de destrucción en masa”.

La Comisión procederá ahora a examinar el grupo temático “El espacio ultraterrestre (aspectos del desarme)”.

Sra. Jenie (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el privilegio de hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL).

El MNOAL sigue preocupado por los acontecimientos relativos a los sistemas de misiles antibalísticos y por el peligro del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y su militarización, y reitera su exhortación a que comiencen las negociaciones en la Conferencia de Desarme en torno a un instrumento universal, jurídicamente vinculante, acerca de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que sigue siendo una prioridad. Al respecto, el MNOAL reafirma que, como patrimonio común de toda la humanidad, el espacio ultraterrestre debe explorarse y utilizarse exclusivamente para fines pacíficos y para beneficio de todos los Estados, independientemente de su grado de desarrollo social, económico o científico.

El MNOAL reafirma su posición en el sentido de que la elaboración de cualquier código de conducta con respecto a las actividades en el espacio ultraterrestre debe ser congruente con los mandatos respectivos de todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y tener el formato de negociaciones multilaterales inclusivas, transparentes y basadas en el consenso dentro del marco de las Naciones Unidas, fundamentadas en un mandato apropiado e inequívoco, sin plazos concretos, y teniendo en cuenta los intereses de todos los Estados, independientemente de su nivel de desarrollo, a fin de conseguir un resultado equilibrado que atienda las necesidades y refleje las preocupaciones de todos los Estados.

El MNOAL sigue recalcando la necesidad de adoptar un enfoque multilateral universal, abarcador y no discriminatorio a la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, negociado multilateralmente en las Naciones Unidas. Toda iniciativa sobre la cuestión debe tener en cuenta las preocupaciones en materia de seguridad de todos los Estados y su derecho inherente a utilizar las tecnologías espaciales para fines pacíficos.

Sr. Al-Dobhany (Yemen) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera manifestar, en nombre del Grupo de los Estados Árabes, nuestra adhesión a la declaración que acaba de formular la representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Grupo Árabe piensa que es importante seguir utilizando el espacio ultraterrestre exclusivamente para fines pacíficos. Las convenciones internacionales que tienen por objeto impedir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y su militarización fortalecerán el uso pacífico del espacio ultraterrestre y deben regir las actividades en esa esfera. Quisiéramos que esas convenciones se adaptaran a las circunstancias actuales.

Primero, estamos de acuerdo con las prioridades árabes en esta esfera, que están enraizadas en el principio de que el espacio ultraterrestre es patrimonio común de toda la humanidad. Además, las actividades humanas en el espacio ultraterrestre deben realizarse con los auspicios de las Naciones Unidas, de conformidad con el principio de la universalidad y sobre la base del consenso internacional.

Segundo, todo intento de regir las actividades en el espacio ultraterrestre debe salvaguardar los intereses de todos los pueblos y naciones y no impedir a los Estados ejercer su derecho a utilizar el espacio con fines pacíficos.

Tercero, el Grupo Árabe quisiera poner de relieve la importancia de proteger el espacio ultraterrestre en tiempos de conflicto y guerra. Además, no deben emplazarse armas para defensa o ataque, y debemos impedir que se desarrolle una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Debemos considerar la elaboración de un mecanismo internacional vinculante que prohíba la utilización de armas en el espacio ultraterrestre.

Cuarto, es importante intensificar la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos e incluir a los países en desarrollo entre los que ya se están beneficiando de las actividades pacíficas en el espacio.

Por último, el Grupo Árabe está dispuesto a considerar todas las iniciativas relacionadas con la seguridad en el espacio que tengan en cuenta las cuatro prioridades que he esbozado recientemente, con miras a reforzar la naturaleza pacífica del espacio ultraterrestre y trabajar para impedir su militarización.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la observadora de la Unión Europea.

Sra. Körömi (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus

Estados miembros. Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Albania, así como Ucrania y Georgia, países candidatos, se suman a esta declaración.

La Unión Europea y sus Estados miembros siguen promoviendo la preservación de un espacio ultraterrestre seguro y su uso pacífico sobre una base equitativa y aceptable para todos. La Unión Europea reconoce el espacio ultraterrestre como un bien común global que debe utilizarse para beneficio de toda la humanidad.

La Unión Europea y sus Estados miembros somos usuarios cada vez más importantes del espacio ultraterrestre. La Unión Europea ha desarrollado dos programas espaciales ambiciosos, Galileo y Copernicus, que complementan los programas espaciales nacionales y prestan servicios que pueden contribuir sustancialmente al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Unión Europea también se beneficia de otros programas espaciales europeos de sus Estados miembros y del Organismo Espacial Europeo. Además, los actores espaciales europeos participan cada vez más en la cooperación internacional para ayudar a otros países a movilizar el espacio para el desarrollo sostenible.

La nueva estrategia espacial de la Unión Europea fija las ambiciones de Europa con respecto al espacio ultraterrestre y confirma que queremos seguir siendo socios activos y comprometidos mundialmente. Sobre la base de los valores y principios consagrados en los tratados de las Naciones Unidas, la Unión Europea y sus Estados miembros trabajarán junto con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas para promover y proteger la utilización sostenible y pacífica del espacio por todas las naciones.

El rápido aumento de la actividad humana en el espacio, junto con la diversidad creciente de los operadores espaciales, hace que sea más necesario que nunca elaborar nuevas normas y reglas para organizar la actividad humana en el espacio y mejorar los mecanismos existentes relativos al derecho internacional, la transparencia y el fomento de la confianza. En ese contexto, es imprescindible que todos los actores pertinentes se comprometan a observar una conducta responsable.

Estamos convencidos de que la transparencia y las medidas de fomento de la confianza pueden contribuir sustancialmente a la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre. Las iniciativas dirigidas a promover compromisos políticos a través de un enfoque exhaustivo que aborde tanto los aspectos civiles como militares de las actividades en el espacio

y complementen el derecho internacional existente, siguen siendo pertinentes. Un ejemplo de ello es el Código Internacional de Conducta para las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, propuesto originalmente por la Unión Europea en 2008. Esa iniciativa contó con el apoyo del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, creado por el Secretario General en 2011 de conformidad con la resolución 65/68. En ese contexto, alentamos a todos los Estados interesados a trabajar mancomunadamente para elaborar principios comunes de conducta responsable en el espacio ultraterrestre. Esos principios podrían complementar el derecho espacial internacional y los mecanismos vigentes y deberían diseñarse de tal manera que pudieran ser aceptados por la mayoría de las naciones con capacidad espacial.

Unos principios configurados a nivel mundial con respecto a la conducta responsable deberían aumentar la cooperación internacional en el espacio, generar el compromiso mutuo de no obstaculizar el acceso, la exploración y el uso pacíficos del espacio ultraterrestre, facilitar un acceso equitativo a este y aumentar la transparencia en el desarrollo de las actividades espaciales. Deberían también abordar toda la gama de actividades espaciales y los desafíos conexos, como los desechos espaciales, la gestión del tráfico espacial, los procedimientos para evitar colisiones y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, con el compromiso obligatorio relacionado de una conducta responsable. En ese contexto, la Unión Europea acoge con beneplácito la sesión conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta de la Asamblea General (véase A/C.1/72/PV.11).

Apoyamos firmemente la importante labor que ha venido realizando el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Desde que se creó el Grupo de Trabajo, en 2010, hemos dado la bienvenida a progresos tangibles, entre ellos la conclusión de las negociaciones sobre una primera serie de directrices en 2016. La Unión Europea y sus Estados miembros están dispuestos a trabajar con todos los socios para concluir las negociaciones sobre las directrices restantes para el plazo fijado de junio de 2018.

La Unión Europea sigue fuertemente comprometida con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre e impedir que este se

convierta en una zona de conflicto son esenciales para fortalecer la estabilidad estratégica y salvaguardar la utilización a largo plazo del entorno espacial para fines pacíficos. Por ello, los 28 Estados miembros de la Unión Europea votaron a favor de la resolución 71/31, relativa a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Seguimos preocupados por el desarrollo continuo de armas y capacidades antisatelitales, en particular las emplazadas en la Tierra, y subrayamos la importancia de abordar esos adelantos a la brevedad como parte de los esfuerzos internacionales para impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Seguimos teniendo reservas con respecto al proyecto de tratado actualizado relativo a la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y del uso o la amenaza del uso de la fuerza contra objetos colocados en el espacio. Reiteramos nuestra opinión de que el nuevo instrumento jurídicamente vinculante proyectado debería ser amplio, eficaz y verificable.

Rusia y China han propuesto la creación de un nuevo grupo de expertos gubernamentales para que examinen los elementos de un instrumento jurídicamente vinculante para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Habida cuenta del énfasis que han puesto los Estados miembros de la Unión Europea en las medidas de fomento de la confianza no jurídicamente vinculantes, lamentamos el hecho de que Rusia y China no hayan tomado en consideración sus propuestas de ajustar el proyecto de mandato para permitir un debate más amplio con respecto a las formas de encarar la seguridad y la sostenibilidad de las actividades espaciales.

Estamos preocupados, asimismo, porque la iniciativa de no ser los primeros en colocar armas en el espacio ultraterrestre no responde adecuadamente al objetivo de fortalecer la confianza entre los Estados, sino que por el contrario aumenta el riesgo de conflictos en el espacio. En particular, la iniciativa no resuelve la difícil cuestión de definir de forma pertinente qué constituye un arma en el espacio exterior, lo que podría fácilmente llevar a que un Estado juzgara erróneamente que otro Estado ha colocado armas en el espacio ultraterrestre.

Opinamos que las iniciativas orientadas a prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre deberían contribuir a fomentar un clima de confianza mutua y transparencia. Por lo tanto, pensamos que el compromiso político de los Estados de actuar responsablemente en, al y del espacio ultraterrestre sería un

medio muy eficaz de preservar la sostenibilidad a largo plazo del espacio extraterrestre sin excluir la posibilidad de que algún día pueda dar lugar a nuevas normas jurídicamente vinculantes.

El proyecto de resolución sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre (A/C.1/72/L.46), que tradicionalmente patrocinan todos los Estados miembros de la Unión Europea y se aprueba por consenso, demuestra el sentido de urgencia y responsabilidad compartida de la comunidad internacional de preservar el espacio ultraterrestre para el uso pacífico de toda la humanidad. Por lo tanto, la Unión Europea espera con interés trabajar con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para avanzar en lo atinente a la seguridad y la gobernanza del espacio ultraterrestre.

Sr. Tozik (Belarús) (*habla en ruso*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas de los Estados que son miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC) —Armenia, Belarús, Kazajstán, Kirguistán, la Federación de Rusia y Tayikistán— en apoyo a la iniciativa multilateral de no ser los primeros en colocar armas en el espacio ultraterrestre.

Los Estados miembros de la OTSC reiteran su compromiso con el principio de la utilización pacífica del espacio ultraterrestre, que cuenta con la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre como uno de sus elementos fundamentales. Habida cuenta de la importancia excepcional de las iniciativas y el compromiso político internacionales respecto a no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre, los Estados miembros de la OTSC acogen con beneplácito los esfuerzos realizados por todos los Estados Miembros responsables de las Naciones Unidas para hacer realidad esa iniciativa y prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El esfuerzo por universalizar la iniciativa para evitar ser el primero en emplazar armas nucleares en el espacio ultraterrestre es una medida internacional eficaz y transparente para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y desempeña un papel fundamental en la adopción de medidas prácticas encaminadas a mejorar las estrategias relativas al uso pacífico del espacio ultraterrestre.

Los Estados miembros de la OTSC expresan su apoyo al proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el

espacio ultraterrestre. Los Estados miembros de la OTSC instan a todos los países a que den muestras de voluntad política y responsabilidad al considerar la posibilidad de abanderar la iniciativa de no ser los primeros en emplazar armas en el espacio ultraterrestre, y expresamos la esperanza de que el proyecto de resolución a ese respecto (A/C.1/72/L.53) sea aprobado durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

Sra. Dallafior (Suiza) (*habla en francés*): Suiza considera que deben fortalecerse las normas internacionales para mantener la paz y la estabilidad en el espacio ultraterrestre. El objetivo final es mantener el espacio ultraterrestre libre de conflictos y garantizar su uso pacífico a las generaciones futuras.

Si bien la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sigue trabajando para establecer directrices destinadas a reforzar la viabilidad a largo plazo de las actividades espaciales, durante los últimos años se han producido pocos avances concretos en el mantenimiento de la estabilidad y la seguridad en el espacio. En este contexto, la transparencia en las actividades espaciales y la confianza entre los Estados desempeñan un papel fundamental. A ese respecto, cabe destacar el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (véase A/68/189), que se reunió en 2012 y 2013. El informe incluye propuestas concretas que deberían seguir desarrollándose, así como criterios que deberían cumplir todas las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el sector espacial. Acogemos con beneplácito y apoyamos la propuesta de que la Comisión de Desarme examine esta cuestión a partir de su período de sesiones de 2018 y promueva las recomendaciones del Grupo. Además de la labor futura de la Comisión, el siguiente paso podría consistir en la elaboración de normas de conducta responsables para las actividades espaciales que sean lo más inclusivas posible.

Con respecto a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, Suiza apoya en principio la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante. El proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado por Rusia y China a la Conferencia de Desarme en 2008 y 2014, sirve de base para el debate sobre el tema. Sin embargo, aún se deben examinar en profundidad muchas cuestiones relativas a ese proyecto de tratado. En particular, Suiza considera que, para que sea eficaz y

pueda alcanzar el objetivo deseado, ese tratado debería prohibir también el desarrollo y los ensayos con armas antisatélite con base terrestre.

En cuanto a la iniciativa de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre, Suiza tiene varias preguntas acerca de la eficacia de ese enfoque en su formato actual. Como primer paso eficaz para impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, el proyecto de resolución A/C.1/72/L.3 debería prohibir también el desarrollo y los ensayos con sistemas terrestres capaces de atacar o perturbar el funcionamiento de los satélites. Además, se debe tener cuidado de no legitimar indirectamente el emplazamiento subsiguiente de armas en el espacio ultraterrestre.

Por último, en relación con el nuevo proyecto de resolución en el que se propone el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (A/C.1/72/L.54), el mandato del nuevo grupo debería ser lo suficientemente amplio como para tratar el tema de manera global y examinar minuciosamente las distintas respuestas a las preguntas planteadas.

Suiza acoge con beneplácito la posibilidad de organizar una segunda reunión conjunta entre las Comisiones Primera y Cuarta el 12 de octubre para examinar la seguridad y viabilidad de las actividades espaciales (véase A/C.1/72/PV.11). Si bien Suiza acoge con beneplácito este esfuerzo encaminado a promover el diálogo entre las comunidades espacial y de desarme, opina que deberían celebrarse conversaciones periódicas y exhaustivas para examinar las cuestiones relacionadas con la seguridad espacial y la viabilidad a largo plazo de las actividades espaciales. Suiza considera que es importante impulsar esa labor en un marco apropiado que sea lo más inclusiva posible, sobre la base de un mandato lo suficientemente amplio como para tratar todos los aspectos relativos a la seguridad espacial y la viabilidad a largo plazo de las actividades espaciales. Solo un esfuerzo global, inclusivo y universal podrá garantizar la paz en el espacio ultraterrestre para nuestra generación y las generaciones venideras.

Sr. Kuatbekov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Las cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre cobran cada vez mayor importancia para garantizar la paz y la seguridad internacionales, porque el espacio, que es inmenso, ofrece oportunidades formidables para su utilización con fines pacíficos y de desarrollo militar. La paradoja es que esas posibilidades no cuentan con mecanismos jurídicos ni reglamentarios amplios que impidan a los Estados utilizar el espacio con fines militares.

Hace una semana conmemoramos el quincuagésimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes, un instrumento clave del siglo XX que fue elaborado y aprobado para reflejar las circunstancias propias de la época. En la actualidad, las deficiencias del Tratado son evidentes, por lo que hacemos un llamamiento urgente para proceder a su revisión. En ese sentido, la reunión especial conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta celebrada el jueves pasado (véase A/C.1/72/PV.11) fue decisiva para evaluar los posibles desafíos a la seguridad y la sostenibilidad. La creciente y sólida expansión hacia el espacio nos obliga a considerar una serie de medidas que nos permitan superar las lagunas en el régimen jurídico existente para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

Kazajstán está convencido de que el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre se traducirá en ventajas para unos pocos. Lo más peligroso es que las medidas adoptadas por algunos países con un grado avanzado de tecnología de guerra podrían dar lugar a casos de proliferación en otros países que también desean adquirirla, como ha sucedido con las armas nucleares. La experiencia ha demostrado que en ese entorno es posible ocultar las acciones militares, lo cual constituye una grave violación de la seguridad internacional. En la actualidad, muchos países poseen o están desarrollando sofisticados programas espaciales. Debemos asegurarnos de que esos sistemas de armas peligrosas no socaven la estructura existente de los acuerdos de limitación de armamentos, en particular en la esfera de los misiles nucleares.

Apoyamos el proyecto de resolución conjunto de China, la Federación de Rusia y los Estados Unidos sobre transparencia y medidas de fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre (A/C.1/72/L.46). También vemos un gran valor en el proyecto de resolución sobre el compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre (A/C.1/72/L.53), que supone un paso positivo en el fomento de la confianza.

Kazajstán apoya plenamente el proyecto de tratado para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado por China y la Federación de Rusia en la Conferencia de Desarme en 2008 y 2014. Sin embargo, varios obstáculos políticos importantes y el punto muerto en que se encuentra la Conferencia de Desarme frustran

todos los intentos por lograr un acuerdo internacional jurídicamente vinculante. Puede que las disposiciones del proyecto de tratado no tengan en cuenta los intereses de todas las partes, por lo que aún cabe la posibilidad de fortalecerlo. No obstante, eso podría ser objeto de negociaciones futuras. En ese sentido, la Conferencia de Desarme es sin duda el foro internacional más adecuado y pertinente para llevarlas a cabo.

Kazajstán apoya plenamente la propuesta de China y la Federación de Rusia de establecer un nuevo grupo de expertos con objeto de seguir elaborando medidas jurídicamente vinculantes para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Estamos de acuerdo con la opinión de que, de ser aprobada por la Asamblea General, la labor del grupo contribuiría a reducir las diferencias respecto a la mejor modalidad para seguir codificando y redactando el régimen jurídico del espacio ultraterrestre, una vez que salgamos del estancamiento en la Conferencia de Desarme.

Kazajstán no tiene la intención de desarrollar armas espaciales ni de desplegar armas en el espacio ultraterrestre. Por otra parte, mi país, en cuyo territorio se encuentra el primer y mayor cosmódromo del mundo, Baikonur, está desarrollando activamente su programa espacial civil a nivel nacional, que incluye la creación de un complejo para el lanzamiento de cohetes espaciales. Esto ayudará a mi país a pasar a formar parte del mercado mundial de servicios espaciales y le facilitará el acceso a las últimas tecnologías, de conformidad con las normas de seguridad colectiva internacionales. En ese sentido, la República de Kazajstán reafirma su compromiso constante con las directrices del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles (RCTM) anunciadas en 2009, y espera que su solicitud para adherirse al RCTM sea considerada debidamente por los Estados miembros durante el próximo período de sesiones plenarios del RCTM.

Kazajstán ha sido miembro de varios grupos de expertos gubernamentales, como el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional y sobre otras cuestiones importantes. Por otra parte, estamos tratando de encontrar la manera de combatir posibles amenazas, como las que se derivan de los misiles hipersónicos, las tecnologías de empleo del espacio ultraterrestre, la inteligencia artificial y otros nuevos peligros emergentes. Todos esos

esfuerzos demuestran nuestro compromiso para hacer del mundo un lugar más seguro. Los miembros recordarán el primer acto paralelo durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Primera Comisión, que Kazajstán organizó junto con la Oficina de Asuntos de Desarme, celebrado en esta misma sala el 4 de octubre.

Por último, Kazajstán quisiera reiterar que nuestro objetivo común es garantizar que el espacio siga siendo una esfera de cooperación libre de armas, que pueda utilizarse para el desarrollo, el bienestar y progreso de la humanidad.

Sr. Eberhardt (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Me complace contar con esta oportunidad de dirigirme a la Primera Comisión durante el debate temático sobre el espacio ultraterrestre. Los Estados Unidos siguen comprometidos con el fortalecimiento de la sostenibilidad, la estabilidad y la seguridad del espacio. Nos alienta el reconocimiento internacional cada vez mayor de los beneficios en materia de seguridad, económicos y científicos que se pueden obtener utilizando el espacio con fines pacíficos. La manera en que afrontamos esos desafíos es una cuestión importante que debe debatirse en la Primera Comisión, así como en otros foros del sistema de las Naciones Unidas. En ese sentido, tomamos nota del debate informativo que tuvo lugar la semana pasada en la reunión conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta sobre los posibles desafíos a la seguridad y la sostenibilidad del espacio (véase A/C.1/72/PV.11).

Sin embargo, nos sigue preocupando sobremanera el empeño de algunos países por desarrollar capacidades antisatélite para hacer frente a sus supuestos adversarios, mientras ellos mismos expresan su deseo de que no se emplacen armas en el espacio, apoyando un compromiso político de no ser los primeros en emplazar armas en el espacio que la comunidad internacional no puede confirmar. Es evidente que esos esfuerzos no mejorarán la estabilidad en el espacio si no logran abordar una de las amenazas más apremiantes — las armas antisatélite de base terrestre.

Los Estados Unidos siguen defendiendo el enfoque que promueve la adopción de medidas bilaterales y multilaterales de transparencia y fomento de la confianza a fin de alentar comportamientos responsables y el uso pacífico del espacio ultraterrestre. En 2013, en su informe aprobado por consenso, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre concluyó que

“la creciente dependencia mundial de los sistemas y las tecnologías espaciales y de la información que proporcionan exige esfuerzos de colaboración para hacer frente a las amenazas a la sostenibilidad y la seguridad de las actividades en el espacio ultraterrestre” (A/68/189, resumen).

Como miembro del Grupo de Expertos Gubernamentales desde 2013, los Estados Unidos han patrocinado, junto con Rusia y China, las resoluciones 68/50, 69/38, 70/53 y 71/42, así como el proyecto de resolución de este año sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza (A/C.1/72/L.46). Esas resoluciones han alentado a la comunidad internacional a examinar y aplicar, en la mayor medida posible, las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales. Los Estados Unidos se complacen en observar que se han celebrado debates oficiales y oficiosos sobre las recomendaciones del informe en tres órganos de las Naciones Unidas, a saber, la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Esperamos que la Comisión de Desarme incluya sin demora el tema en su programa para 2018–2020.

Por último, quisiera reiterar que la dependencia cada vez mayor de todas las naciones en los sistemas basados en el espacio y la información que proporcionan requiere esfuerzos de colaboración para mejorar la estabilidad y para hacer frente a las amenazas reales al derecho de las naciones a utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La comunidad internacional debe considerar la posibilidad de adoptar medidas voluntarias de corto plazo que ayuden a conservar el medio espacial para las generaciones futuras, en lugar de seguir defendiendo posturas inútiles e hipócritas que no responden a las preocupaciones reales de la comunidad internacional.

Sr. Hansen (Australia) (*habla en inglés*): Al igual que muchos otros Estados Miembros, Australia es sumamente dependiente de los servicios facilitados desde el espacio para obtener una serie de beneficios económicos y sociales. En consecuencia, tenemos un gran interés en la seguridad y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre. Para coordinar mejor nuestros intereses crecientes en esta esfera, el Gobierno de Australia anunció recientemente su intención de establecer un organismo espacial nacional.

A medida que aumenta el número de Estados que se interesan por el espacio ultraterrestre, debemos encontrar la mejor manera de asegurarnos de que contamos con reglas de conducta adecuadas. En el contexto de esas consideraciones, se debe llevar a cabo un examen del

marco jurídico existente para el espacio ultraterrestre y de cómo colmar sus principales lagunas. Por ejemplo, en la actualidad no existe ninguna disposición que prohíba el despliegue de armas convencionales en el espacio ultraterrestre, las armas antisatélite con base terrestre, los láseres de energía ni las actividades que generan desechos espaciales directa o indirectamente. Al abordar esos y otros problemas, la cuestión es si los acuerdos jurídicamente vinculantes o el enfoque que defienden Australia y otros Estados de adoptar medidas de transparencia y fomento de la confianza no vinculantes que se constituyan en normas constituyen la manera más adecuada de mejorar la seguridad en el espacio.

Australia es uno de los únicos 16 países que son Estados partes en los cinco tratados sobre el espacio, y seguimos abiertos a considerar la negociación de nuevos tratados prácticos sobre el espacio en el futuro. Sin embargo, Australia tiene dudas respecto al proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la iniciativa de no ser el primero en emplazar armas. Las iniciativas propuestas se centran en la prevención del emplazamiento de armas en órbita, pero no hacen referencia a la amenaza que plantean para los bienes espaciales las armas antisatélite y los láseres de alta energía con base terrestre. En ninguna de las dos iniciativas se definen adecuadamente las armas espaciales, algo que tal vez no sea posible si tenemos en cuenta el alto grado de tecnología espacial de doble uso. La confusión sobre la cuestión de las definiciones podría llevar a los países a considerar erróneamente que otro país ha emplazado armas en el espacio ultraterrestre. En nuestra opinión, ninguna de las dos iniciativas es verificable, por lo que no resultan eficaces como medidas de transparencia y fomento de la confianza en relación con el espacio ultraterrestre.

Las medidas de transparencia y fomento de la confianza no vinculantes y verificables ofrecen la mejor oportunidad para una mejora inmediata de la seguridad y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre y para obtener una aceptación generalizada. Las medidas de transparencia y fomento de la confianza no limitan ningún uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos por los Estados, según se estipula en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, ni imponen requisitos que podrían representar un obstáculo para las actividades espaciales de los países en desarrollo. Por el contrario, la transparencia y el intercambio de información contribuyen a la preservación del entorno espacial en el interés de todos los países.

Australia se sumó de buen grado al consenso en relación con el informe de la Comisión sobre la

Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (véase A/72/20) en junio, que incluía un acuerdo sobre las primeras 12 primeras directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. Consideramos que se trata de medidas de transparencia y fomento de la confianza útiles y prácticas. Australia también presentó un informe a esa Comisión, durante su sexagésimo período de sesiones, sobre las medidas que hemos adoptado para poner en práctica las categorías de medidas de transparencia y fomento de la confianza que se describen en el informe de 2013 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (véase A/68/189).

Nos complace apoyar la propuesta, presentada por China, la Federación de Rusia y los Estados Unidos (véase A/C.1/72/L.46), respecto a las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre que han de incluirse en el programa del próximo período de sesiones de la Comisión de Desarme. Como órgano deliberativo de la maquinaria de desarme de las Naciones Unidas, es perfectamente apropiado que la Comisión de Desarme examine esta importante cuestión y elabore un conjunto práctico de esas medidas o recomendaciones que sea satisfactorio para todos los Estados Miembros. El resultado de la labor de la Comisión de Desarme podría ser examinado por la Conferencia de Desarme, si procede.

Australia espera con interés trabajar con todos los interesados pertinentes para encontrar una vía pacífica que permita a todos beneficiarse de las enormes oportunidades que ofrecen los servicios que se prestan desde el espacio en la actualidad y en el futuro.

Sr. Takamizawa (Japón) (*habla en inglés*): La importancia de las actividades relativas al espacio ultraterrestre nunca ha sido mayor que en la actualidad, con un número creciente de naciones que disfrutan de los beneficios económicos, sociales y de seguridad nacional que proporcionan las actividades en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, han surgido graves problemas que deben abordarse con urgencia.

El aumento del número de satélites en órbita no solo ha provocado una congestión en el espacio, sino también un mayor volumen de desechos espaciales que podrían obstaculizar el funcionamiento de los satélites en caso de colisión. Garantizar la seguridad y sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre se ha convertido en una cuestión decisiva para el bienestar y el desarrollo

de toda la humanidad. Por tanto, debemos trabajar juntos para mitigar los riesgos y peligros que amenazan la estabilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

El Japón reitera la importancia de mejorar el estado de derecho en el espacio ultraterrestre y seguirá colaborando con otras naciones a tal efecto. En ese sentido, reiteramos la necesidad de aplicar principios de conducta responsable en las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre como paso importante para la elaboración de normas internacionales. En particular, alentamos a todos los Estados a que se abstengan de adoptar cualquier medida que conlleve, directa o indirectamente, el daño o la destrucción de objetos espaciales. En ese sentido, seguimos expresando nuestra preocupación por el desarrollo de capacidades en materia de armas antisatélite.

Con respecto a la idea de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que en principio apoyamos, las actividades del Japón en el espacio ultraterrestre siempre han sido y seguirán siendo de naturaleza pacífica. Hemos participado en deliberaciones sustantivas en la Conferencia de Desarme sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, entre otras cosas, en el grupo de trabajo sobre el camino a seguir, que se estableció este año.

Debemos encontrar una fórmula que permita a la comunidad internacional preservar y aumentar la seguridad y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre a largo plazo. En ese sentido, es importante fomentar la confianza mutua entre los agentes espaciales, en particular, mediante medidas de transparencia y fomento de la confianza. Reafirmamos nuestro compromiso con las medidas de transparencia y fomento de la confianza propuestas en las recomendaciones del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (véase A/68/189), y exhortamos a todos los Estados a que las examinen y apliquen, en la medida de lo posible.

El Japón ha llevado a cabo una amplia gama de medidas de fomento de la confianza, que ha presentado a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. El Japón también ha participado en varios diálogos y consultas bilaterales y multilaterales sobre la seguridad en el espacio que pueden contribuir al fomento de la confianza entre los países.

Los desechos espaciales suponen una amenaza real para toda entidad que realice cualquier tipo de actividad en el espacio. En ese sentido, los comportamientos perjudiciales —como los ataques con armas antisatélite, que

generan gran cantidad de desechos espaciales— preocupan enormemente a la comunidad internacional. Al Japón le preocupan seriamente el desarrollo y el despliegue reales, no en sentido abstracto, de capacidades de armas antisatélite, incluidas aquellas que están emplazadas en tierra. La comunidad internacional debe abordar este problema con carácter prioritario. Para hacer frente a los problemas de los desechos espaciales de larga vida, el Japón intensificará sus esfuerzos en los ámbitos de la conciencia situacional en el medio espacial y el desarrollo de tecnología para la retirada de los desechos espaciales.

Por último, quisiera reiterar nuestro compromiso de seguir trabajando con otras naciones con el objetivo de garantizar la seguridad y sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

Sr. Carrillo Gómez (Paraguay): La República del Paraguay se adscribe a los principios de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en beneficio de toda la humanidad, renuncia al uso y a la amenaza del uso de la fuerza en sus relaciones internacionales y brega por la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que proscriba, entre otras cosas, la instalación de armas en el espacio.

La delegación del Paraguay aboga por el respeto irrestricto del régimen jurídico internacional vigente sobre la utilización del espacio ultraterrestre y los compromisos sobre desarme y limitación de armamentos en él, e insta a la conclusión de negociaciones y medidas apropiadas para evitar una carrera de armamentos en el espacio. Destacamos la importancia de contar con propuestas concretas de medidas de fomento de la confianza y de otras recomendaciones para prevenir la carrera de armamentos en el espacio por parte de la Conferencia de Desarme.

El Paraguay es parte en el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes. Resaltamos, en consecuencia, las virtudes de la exploración del espacio y de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales con fines pacíficos. Es innegable la contribución de las comunicaciones por satélite, los sistemas de observación de la Tierra y las tecnologías de navegación por satélite para el desarrollo sostenible y para la gestión de desastres y de respuestas de emergencia. La delegación del Paraguay insta a todas las delegaciones de los Estados Miembros a trabajar mancomunadamente para aprovechar y fortalecer las oportunidades de cooperación internacional que ofrece la exploración del espacio ultraterrestre, así como el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología espaciales.

En el plano nacional, el Gobierno paraguayo ha establecido la Agencia Espacial del Paraguay, integrada por instituciones públicas y privadas, con el objetivo de promover y ejecutar las políticas de desarrollo de las actividades espaciales nacionales y para aprovechar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La Agencia Espacial del Paraguay, cuyo primer Presidente fue designado a inicios de este año, elabora actualmente el Programa Nacional de Actividades Espaciales.

Finalmente, con relación a las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, la delegación del Paraguay resalta la necesidad de garantizar la responsabilidad internacional por daños causados por las actividades espaciales y de continuar trabajando en el diseño de un régimen jurídico apropiado para ese fin.

Sr. Husem (Noruega) (*habla en inglés*): En el mes de julio, Noruega puso en órbita dos satélites — NorSat 1 y NorSat 2 — los primeros de los más de 70 satélites pequeños que forman parte de un lanzamiento múltiple de satélites. Esos dos satélites ayudarán a los organismos del Gobierno noruego con una serie de tareas, como la vigilancia del tráfico marítimo, la ordenación de la pesca y la realización de operaciones de búsqueda y salvamento en las vastas aguas abiertas del mar del Norte.

Esos últimos lanzamientos de Noruega demuestran nuestra condición de nación espacial, que cuenta con una instalación nacional de lanzamiento de cohetes de sondeo, una comunidad científica dinámica y una industria competitiva. También son ejemplos del aumento considerable del uso y la dependencia del espacio ultraterrestre y la tecnología espacial en todo el mundo, que han traído consigo un brusco aumento del número de objetos en el espacio.

Noruega reconoce que el espacio ultraterrestre es un bien común mundial que debería utilizarse en beneficio de la humanidad, y somos firmes partidarios de un orden jurídico internacional previsible y basado en normas. En vista de los desafíos actuales, es esencial que todos los países colaboren para adoptar enfoques que promuevan las actividades responsables en el espacio con el fin de respetar el derecho de todos los países a explorar y utilizar el espacio ultraterrestre en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Aumenta cada vez más la presión sobre los marcos de gobernanza y las normas existentes que tratan de garantizar la utilización sostenible del espacio. Durante el período de sesiones de este año de la Primera Comisión se examinará una serie de proyectos de resolución relativos al espacio. Sin embargo, si bien es cierto que

debemos encontrar las maneras de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, un nuevo marco jurídico no debería ser un fin en sí mismo.

Las medidas de transparencia y fomento de la confianza pueden contribuir al mantenimiento de la seguridad y sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre y a la preservación de la integridad del medio espacial para todos. Elaborar un acuerdo que no sea jurídicamente vinculante, negociado en las Naciones Unidas y basado en el modelo del Código Internacional de Conducta para las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, como lo propuso la Unión Europea, podría ser una manera de proceder. Permítaseme también destacar el valor del Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos.

Noruega asigna una gran importancia a las Naciones Unidas como plataforma en la que se fomenta la cooperación entre los Estados con respecto al espacio. Redunda en el interés vital de toda la comunidad global proteger el medio espacial para las generaciones futuras. Teniendo en cuenta lo anterior, Noruega —como país responsable que desarrolla actividades espaciales y como firme defensor de un marco internacional— presentó oficialmente este año una solicitud de unirse a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Esperamos con interés cooperar con el resto de la comunidad internacional para aportar una activa contribución en este foro y otros más.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Egipto para presentar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.3.

Sr. Hassan (Egipto) (*habla en inglés*): Egipto suscribe plenamente las declaraciones formuladas por los representantes del Grupo de los Estados Árabes y del Movimiento de los Países No Alineados en relación con este tema del programa, y desea hacer las siguientes observaciones.

Egipto reitera que el espacio ultraterrestre es un patrimonio compartido equitativamente por todos los pueblos del mundo y un activo común de la humanidad en su conjunto. Por lo tanto, todas las actividades en el espacio ultraterrestre deben ser siempre de índole pacífica y las Naciones Unidas deben seguir esforzándose por alcanzar un consenso respecto de una serie de normas jurídicamente vinculantes que pudieran prevenir la carrera de armamentos o el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, al igual que todo uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre.

Reiteramos asimismo que la reglamentación de las actividades del espacio ultraterrestre de ningún modo

debe tener por objeto limitar su utilización con fines pacíficos por parte de ningún Estado para propósitos de alguna aplicación o exploración, y debe garantizar al mismo tiempo que ningún Estado utilice el espacio ultraterrestre para mejorar su propia seguridad a expensas de la seguridad de otros Estados. El emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, sean de ofensiva o de defensiva, es algo que se debe prevenir a nivel mundial.

El Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes, de 1967, constituye una base excelente para ese propósito. No obstante, es evidentemente indispensable realizar esfuerzos genuinos tendientes a crear nuevos instrumentos jurídicamente vinculantes que complementen este Tratado, a la luz de los importantes avances tecnológicos pertinentes y de la necesidad de garantías de que el espacio ultraterrestre se mantenga libre de todo posible conflicto.

La Conferencia de Desarme sigue siendo el foro más adecuado y relevante para negociar dichas normas vinculantes. Sin embargo, a pesar de que es posible y deseable entablar esas negociaciones en la Conferencia de Desarme, parece necesario redoblar esfuerzos bajo los auspicios de las Naciones Unidas para generar un impulso significativo que conduzca al logro de avances con respecto a esa cuestión fundamental.

Por consiguiente, durante más de dos decenios Egipto se ha unido a Sri Lanka cada año para presentar en la Primera Comisión nuestro tradicional proyecto de resolución titulado “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre” (A/C.1/72/L.3). Como siempre, pedimos el apoyo de la comunidad internacional a ese importante proyecto de resolución. Por las mismas razones, Egipto también ha copatrocinado otros dos proyectos de resolución propuestos en relación con este tema del programa, con la esperanza de que representen un elemento positivo y constructivo que añadir a los esfuerzos multilaterales destinados a velar por la índole pacífica del espacio ultraterrestre y a reglamentar debidamente ese importante ámbito en el marco de las Naciones Unidas.

Egipto colabora de lleno con los organismos encargados de las actividades espaciales en la Liga de los Estados Árabes y en la Unión Africana en aras de alcanzar los objetivos a los que me he referido en cuanto a garantizar un espacio ultraterrestre seguro que se pueda utilizar con fines pacíficos. Como país que está empezando a desarrollar actividades espaciales y como

miembro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Egipto insta a la comunidad internacional a que aumente la disponibilidad y la eficacia de la asistencia técnica, así como los intercambios tecnológicos correspondientes con todos los países del mundo, en especial los países en desarrollo.

Sr. Amil (Pakistán) (habla en inglés): El espacio ultraterrestre es patrimonio común de toda la humanidad. Explorar y utilizar el espacio ultraterrestre estrictamente para fines pacíficos redundaría en nuestro interés colectivo. Un número creciente de Estados está utilizando el espacio ultraterrestre para fines tanto civiles como militares. Mientras más confiamos en las aplicaciones del espacio ultraterrestre, más dependemos de ellas y mayor es la posibilidad de riesgo de la carrera de armamentos. Es urgente abordar esa cuestión para impedir que el espacio ultraterrestre se convierta en el nuevo escenario de conflicto y de una carrera de armamentos.

El predominio de que gozan algunos países en el espacio ultraterrestre gracias a su poder tecnológico actual no puede durar para siempre. Hay otros países que los están alcanzando rápidamente, y esta vez los países en desarrollo no asumirán la carga de la no proliferación ni aceptarán ninguna restricción discriminatoria que impida sus actividades pacíficas en el espacio ultraterrestre.

En el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes, que data de 1967, se reconoció que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre se ha de llevar a cabo para beneficio e interés de todos los países y que serán de la incumbencia de toda la humanidad —es decir, será nuestro bien común. En el Tratado se prohíbe el emplazamiento de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el espacio ultraterrestre, pero no se hace alusión al emplazamiento de otros tipos de armas, como las armas convencionales.

Por otra parte, el desarrollo y despliegue de sistemas misiles antibalísticos y su integración a los bienes espaciales han añadido otra dimensión de riesgo. Compartimos la preocupación expresada por el Movimiento de los Países No Alineados acerca de las consecuencias negativas de esos sistemas y de otras tecnologías militares avanzadas que se pueden desplegar en el espacio ultraterrestre. Esto tendrá repercusiones de gran alcance para la estabilidad y la seguridad regional e internacional. Los efectos de la introducción de dichos sistemas podrían ser muy desestabilizadores para regiones como la de Asia meridional. Es preciso responder a esas

inquietudes con un tratado sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

La cuestión de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ha estado incluida en el programa de la Conferencia de Desarme durante tres decenios y medio. A nuestro juicio, ha llegado el momento de iniciar negociaciones sobre un tratado jurídicamente vinculante. El proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado conjuntamente en 2008 por la Federación de Rusia y China y actualizado en 2014, constituye una base útil para el inicio de negociaciones en la Conferencia de Desarme.

El comienzo de las labores sustantivas en la Conferencia de Desarme para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre contribuiría a la paz y la seguridad internacional y regional y al fortalecimiento del programa mundial de no proliferación y desarme. Pondría fin además al estancamiento en que se encuentra la Conferencia de Desarme, que se debe en parte a que algunos Estados rehúsan entablar negociaciones sobre el tema. Si algunos Estados siguen oponiéndose a esas negociaciones, entonces deberían reconocer su responsabilidad por que se haya perpetuado el punto muerto en la Conferencia de Desarme.

La última resolución de la Asamblea General sobre la prevención de la carrera de armamentos (resolución 71/31) fue copatrocinada por el Pakistán y aprobada por una mayoría abrumadora de Estados sin ningún voto en contra y con solo cuatro abstenciones. En la resolución se pidió a la Conferencia de Desarme que creara un grupo de trabajo en relación con el tema del programa sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que respaldamos plenamente.

La Asamblea General en su período extraordinario de sesiones anterior también aprobó otra resolución importante, que el Pakistán ha copatrocinado igualmente desde que se presentó por primera vez en 2013 y se titula “Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre” (resolución 71/32). Nos complace la medida loable y pionera adoptada por la Federación de Rusia al anunciar su compromiso político de que no será el primer país en emplazar armas en el espacio ultraterrestre, y agradecemos anuncios similares de parte de otros Estados.

Tomamos nota del informe de 2013 aprobado por consenso (véase A/68/189) y de las recomendaciones del Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre

Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre. Las medidas de transparencia y fomento de la confianza deben destinarse a incrementar la seguridad y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre. Acogemos con particular beneplácito la recomendación del Grupo de que se siga desarrollando la cooperación internacional entre las naciones que tienen programas espaciales y las que no en el ámbito de los usos pacíficos del espacio ultraterrestre en beneficio de todos los Estados

Las medidas de transparencia y fomento de la confianza y los códigos de conducta no vinculantes jurídicamente resultan valiosos para promover la confianza entre los Estados. Sin embargo, esas medidas voluntarias no pueden reemplazar las obligaciones jurídicamente vinculantes dimanantes de tratados. Hay claras brechas en el régimen jurídico internacional que rige la utilización del espacio ultraterrestre que tienen graves implicaciones de seguridad. Es preciso subsanar esas brechas mediante la concertación en la Conferencia de Desarme de un tratado sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Se debe tratar de realizar todo tipo de esfuerzos multilaterales para desarrollar códigos de conducta no jurídicamente vinculantes de manera inclusiva, universal y participativa en el sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta al mismo tiempo los intereses de todos los Estados.

El Pakistán es parte en todos los cinco principales tratados multilaterales que rigen la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. El Pakistán es también miembro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que desempeña un papel importante en la optimización de los beneficios de las capacidades espaciales en servicio de la humanidad, particularmente en los ámbitos del medio ambiente, la salud y la mitigación de desastres.

El Pakistán consideró que la reunión especial conjunta de la Primera Comisión y de la Cuarta Comisión sobre cuestiones relativas al espacio ultraterrestre, celebrada en octubre de 2015 (véase A/C.1/70/PV.13) fue una iniciativa positiva. En ese mismo sentido, acogemos positivamente el debate conjunto en la mesa redonda de la Primera Comisión y la Cuarta Comisión sobre posibles retos a la seguridad y sostenibilidad espacial que tuvo lugar el 12 de octubre (véase A/C.1/72/PV.11).

Sr. Abbani (Argelia) (*habla en árabe*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por el representante del Yemen

en nombre del Grupo de los Estados Árabes sobre la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El espacio ultraterrestre desempeña sin duda alguna un papel fundamental en la vida socioeconómica y científica de las naciones, sobre todo en lo que respecta a la rapidez de los avances tecnológicos y científicos en esa materia. Ahora más que nunca, esto exige que se establezca con urgencia un ambiente propicio para la seguridad, la transparencia y la confianza en las actividades del espacio ultraterrestre.

Junto con otros Estados, aspiramos a utilizar el espacio ultraterrestre para alcanzar nuestros objetivos de desarrollo, en vista de que es patrimonio común de la humanidad. Estamos comprometidos a limitar la exploración y utilización del espacio ultraterrestre para propósitos pacíficos de modo tal que se preserve la paz, la seguridad y la estabilidad y se promueva la cooperación internacional, de conformidad con los principios y compromisos internacionales pertinentes.

El Sr. Sparber (Liechtenstein), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

La militarización del espacio ultraterrestre es un asunto preocupante, habida cuenta del riesgo de provocar una nueva carrera de armamentos con graves ramificaciones para la paz y la seguridad internacionales, además de sus consecuencias socioeconómicas. A ese respecto, Argelia expresa su inquietud ante los efectos negativos del desarrollo y emplazamiento de sistemas de misiles antibalísticos en el espacio y la búsqueda del desarrollo de tecnologías militares para el espacio ultraterrestre.

Argelia considera que en el régimen jurídico actual sobre el espacio ultraterrestre hay algunas deficiencias y por lo tanto es insuficiente para resguardarnos contra una carrera de armamentos. Se requieren esfuerzos adicionales, en particular en el marco de la Conferencia de Desarme, para promover el marco jurídico actual y colmar las brechas existentes.

En ese sentido, Argelia apoya la iniciativa de China y Rusia encaminada a la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y del uso o amenaza de uso de la fuerza contra cuerpos celestes. Celebramos que la Asamblea General en su período de sesiones anterior haya aprobado dos resoluciones sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (resolución 71/31) y sobre el compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre (resolución 71/32), así como las

recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre. También nos complace que se haya incluido un tema sobre el espacio ultraterrestre en el programa del próximo período de sesiones de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas.

Para concluir, reitero que las medidas voluntarias para brindar transparencia y racionalizar las actividades en el espacio ultraterrestre son un nuevo activo y deben ser una alternativa a la de concertar un tratado jurídicamente vinculante que sirva para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en un marco de negociación adecuado —a saber, la Conferencia de Desarme— que tienda a la elaboración de medidas y reglas para responder las inquietudes de todas las partes.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la Federación de Rusia para presentar los proyectos de resolución A/C.1/72/L.53, A/C.1/72/L.54 y A/C.1/72/L.46.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es una de las tareas más importantes que requieren una acción urgente. Sólo será posible establecer una barrera eficaz y fiable contra la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre a través de un acuerdo jurídicamente vinculante, y por ello continuamos con nuestra ardua labor que nos permita entablar negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante apropiado.

El proyecto de tratado propuesto por Rusia y China sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o uso de la fuerza contra objetos en el espacio ultraterrestre constituye una base sólida para esas negociaciones. Pedimos a nuestros homólogos de Occidente que sean más sinceros. Nuestro proyecto de tratado brinda todos los elementos necesarios, incluida una definición de armas en el espacio ultraterrestre y de maneras de prevenir todo uso de la fuerza contra todo objeto en el espacio ultraterrestre. Solo falta un elemento, y es el deseo de colaboración por parte de nuestros homólogos de Occidente, junto con todos los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas, para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Si bien la situación en la Conferencia de Desarme no ha mejorado, es necesario trabajar en profundidad tanto sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre como en el emplazamiento de armas en ese lugar, en el marco de un grupo de expertos

gubernamentales de las Naciones Unidas. Para ese fin, junto con nuestros colegas de China y con el amplio patrocinio de países que comparten nuestra postura, presentamos el proyecto de resolución A/C.1/72/L.54 para el examen de la Asamblea General en su período de sesiones actual. El propósito de nuestra iniciativa es ahondar en ambos temas, y pedimos a todos los Estados que apoyen esta importante iniciativa.

Hasta la fecha, la única medida eficaz para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es una iniciativa internacional y un compromiso político de no ser los primeros en emplazar armas en el espacio ultraterrestre, medida que está ganando un apoyo creciente entre la comunidad internacional. El grupo de participantes plenos en esta iniciativa se está ampliando constantemente, y ahora está integrado por 17 Estados. Acogemos con agrado la decisión de Viet Nam en junio de sumarse a la iniciativa.

La iniciativa de abstenerse de ser los primeros en emplazar armas se está convirtiendo en uno de los factores disuasorios más serios para el emplazamiento de armas en el espacio. No cabe duda alguna de que, si todos los Estados fuesen a asumir obligaciones políticas en ese sentido —siendo los primeros las Potencias del espacio ultraterrestre— la cuestión de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre quedaría resuelta. El compromiso de no ser el primero en emplazar armas es la mayor medida de confianza internacional y de transparencia mutua. Serviría de apoyo para una posición firme a nivel internacional de mantener el espacio ultraterrestre libre de armas de ninguna clase.

Estamos completamente de acuerdo con la declaración anterior sobre no ser los primeros en emplazar armas que formuló el representante de Belarús en nombre de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva.

Junto con todos los Estados interesados, estamos dispuestos a trabajar en la globalización del compromiso de no ser el primero en emplazar armas, sobre la base de nuestro proyecto de resolución (A/C.1/72/L.53), que hemos presentado una vez más y al que se ha sumado un gran grupo de copatrocinadores que comparten esta idea.

Parte importante de nuestros esfuerzos por prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es la labor de aplicar las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre. Ante todo, seguimos considerando las medidas de transparencia y fomento de la

confianza como vinculadas estrechamente al proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio. Estamos convencidos de que un acuerdo sobre dichas medidas podría convertirse en una medida intermedia que ayudaría a desarrollar un régimen eficaz de supervisión de la aplicación del proyecto de tratado. Además, las medidas individuales de transparencia y fomento de la confianza, tras la aprobación en la práctica internacional, pueden convertirse en elementos del mecanismo de verificación para el futuro tratado.

Segundo, el Comité sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos está llevando a cabo una labor importante sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el marco de acuerdos sobre directrices para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y la seguridad de las operaciones en el espacio. Algunas medidas ya se han convertido en normas. También esperamos que la Primera Comisión preste la debida atención a la iniciativa de Rusia, China y los Estados Unidos de incluir el tema de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el programa del próximo período de sesiones de la Conferencia de Desarme

El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

Instamos a todos los Estados a que den su apoyo al proyecto de resolución provisional sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza (A/C.1/72/L.46) presentado a la Primera Comisión por Rusia, junto con sus dos patrocinadores originales, China y los Estados Unidos, al igual que en años anteriores. Pedimos que se apruebe ese proyecto de resolución.

Sra. Guitton (Francia) (*habla en francés*): Francia se suma a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Presentaré algunas observaciones adicionales en mi calidad nacional, cuya versión completa estará disponible en línea.

Francia está comprometida a preservar la índole pacífica de la utilización del espacio ultraterrestre. El espacio ultraterrestre es fundamental para nuestras economías y sociedades y tiene numerosas aplicaciones para la vida diaria, entre ellas las telecomunicaciones, la navegación terrestre, aérea y marítima, las cuestiones meteorológicas y el clima. A nuestro juicio, los dos objetivos principales que hay que garantizar son la sostenibilidad a largo plazo y la seguridad de las actividades espaciales, que son retos fundamentales para el crecimiento y el desarrollo económico de un número creciente de países. Debemos impedir el deterioro de las condiciones de explotación espacial para que más

personas puedan beneficiarse de esas actividades y debemos preservar el acceso al espacio para las generaciones futuras. En otras palabras, solo actuando de consuno podremos alcanzar ese objetivo.

El medio espacial se sigue deteriorando paulatinamente y en la actualidad afronta diversos desafíos, siendo el primero el número creciente de actores en el espacio ultraterrestre —los Estados, la empresa privada y las organizaciones internacionales. La complejidad en aumento de las operaciones espaciales y el desarrollo de megaconstelaciones relacionadas con estas aumentan los riesgos de seguridad para las actividades espaciales, en particular por la acumulación de desechos y un mayor peligro de colisiones y de interferencias durante esas operaciones. Pero también existe la posibilidad de que ocurran diversos actos intencionados, como la destrucción deliberada de objetos en el espacio, lo cual podría crear una importante cantidad de desechos. A la luz de esas dificultades, se debería dar prioridad a velar por la viabilidad y la seguridad de las actividades espaciales. Para Francia, las acciones de la comunidad internacional deben estar basadas en varios principios.

Primero, el desarrollo de actividades en el espacio debe llevarse a cabo dentro del respeto por la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, que constituyen el marco apropiado y pertinente para ello.

Segundo, la respuesta de la comunidad internacional debe ser transversal y en ella se debe tener en cuenta la naturaleza dual de las actividades espaciales —debemos promover el principio de la utilización responsable del espacio ultraterrestre cuando realicemos programas espaciales civiles y militares.

Tercero, las respuestas deben ser eficaces y prácticas y, por consiguiente, deben brindar beneficios concretos inmediatos que sean mensurables y sostenibles.

Por último, debemos actuar formando parte de un marco más amplio para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Además, para limitar posibles malentendidos y escaladas, Francia apoya la adopción de medidas de transparencia y fomento de la confianza, así como de normas que permitan guiar el comportamiento de los interesados en el espacio. El valor añadido de esas medidas fue subrayado en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (véase A/68/189), adoptado por consenso en 2014, en cuya elaboración participó Francia.

Se han propuesto varias iniciativas en la Conferencia de Desarme y en la Primera Comisión con respecto a no ser los primeros en emplazar armas en el espacio ultraterrestre. Francia comparte las dudas expresadas acerca de la eficacia de esas iniciativas. Sin oponerse necesariamente a planteamientos jurídicos, Francia apoya propuestas que puedan aplicarse de inmediato para poder responder con urgencia al rápido deterioro del medio espacial.

Mi país celebra además el progreso logrado por el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que adoptó un primer conjunto de 12 directrices en 2016. Debemos concluir esa tarea a más tardar en junio próximo acordando una serie robusta y coherente de medidas, incluido un mecanismo de vigilancia. Francia seguirá participando de manera activa en esa iniciativa concreta y eficiente. Seguimos abiertos a reanudar el diálogo con los Estados interesados en una iniciativa por la cual se complementaría esta última y que, en términos políticos, se traduciría en el compromiso de todos de comportarse de manera responsable en el espacio ultraterrestre, de conformidad con la propuesta de la Unión Europea de contar con un código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre, lo cual creemos responde a una necesidad real.

Sr. Kim In Ryong (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo manifestar que la República Popular Democrática de Corea se adhiere a la declaración antes formulada por el representante de la República de Indonesia en nombre de Movimiento de los Países No Alineados.

Garantizar la utilización con fines pacíficos y la seguridad del espacio ultraterrestre es una cuestión importante relacionada con el logro del desarrollo sostenible. Después de más de medio siglo del primer lanzamiento de un satélite artificial, el espacio ultraterrestre ya no es el dominio exclusivo de los países desarrollados, sino más bien un ámbito global para el desarrollo.

El desarrollo del espacio ultraterrestre por parte de la República Popular Democrática de Corea está en pleno apogeo, siguiendo las políticas del Estado y del partido y reflejando la voluntad unánime del pueblo. Si bien el propósito del desarrollo del espacio ultraterrestre es acelerar la economía nacional y mejorar los niveles de vida de la población, la República Popular Democrática de Corea se adhiere a los principios de mantenimiento de la independencia y autosuficiencia.

El año pasado la República Popular Democrática de Corea lanzó en órbita el satélite Kwangmyŏngsŏng-4

de observación de la Tierra, y lo hizo apoyándose en sus propias fortalezas y su propia tecnología. El respetado líder supremo Camarada Kim Jong-un, Presidente de la Comisión de Asuntos de Estado de la República Popular Democrática de Corea, recalcó que el espacio, la ciencia y la tecnología y la industria espacial sirven de criterios importantes para medir el poder nacional y que debemos fabricar y lanzar más satélites para diversos fines valiéndonos de nuestros propios esfuerzos y tecnología.

Los científicos y técnicos de la República Popular Democrática de Corea están plena y firmemente decididos a lograr los objetivos establecidos en el plan quinquenal 2016-2020 para el desarrollo espacial nacional con el fin de hacer frente a maniobras persistentes y obstructivas de fuerzas hostiles y de lanzar satélites mejorados de observación de la Tierra y satélites geoestacionarios en los próximos años.

La República Popular Democrática de Corea respeta las normas internacionales relativas al desarrollo y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y asigna una gran importancia al intercambio de información y a la cooperación con diversos países y organizaciones internacionales en todo el mundo.

El espacio ultraterrestre se enfrenta ahora a una posible amenaza de militarización. Los intentos por militarizar y emplazar armas en el espacio ultraterrestre utilizando tecnología avanzada son cada vez más patentes. El sistema de defensa con misiles de los Estados Unidos en todo el mundo y el constante lanzamiento de satélites espías de sus seguidores son actos sumamente peligrosos que desembocarán en la militarización y en la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, lo cual genera preocupación y ansiedad en muchos países.

La República Popular Democrática de Corea se opone de manera categórica a la militarización del espacio ultraterrestre. Todos los años la Asamblea General aprueba varias resoluciones destinadas a garantizar la seguridad y a prohibir las armas en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, para que la prevención de la militarización y el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre sea eficaz, es necesario adoptar un nuevo instrumento jurídicamente vinculante. La delegación de la República Popular Democrática de Corea acoge con agrado el examen que realice la Asamblea de cualquier iniciativa o propuesta que sirva para evitar la militarización del espacio ultraterrestre y prestará apoyo a los proyectos de resolución presentados en la Primera Comisión encaminados a evitar una carrera de armamentos y el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

La República Popular Democrática de Corea mantiene una posición firme en el sentido de que el espacio ultraterrestre se debe utilizar exclusivamente con fines pacíficos, y todos los países del mundo deben contribuir al bienestar de la humanidad mediante la promoción del intercambio y la cooperación en la esfera del desarrollo del espacio de conformidad con los principios de igualdad y beneficio mutuo.

Sr. Mahomed (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Es un hecho ampliamente reconocido que el espacio ultraterrestre y su exploración con fines pacíficos están desempeñando una función vital y cada vez mayor en nuestra vida cotidiana. Por consiguiente, es importante garantizar que se lleve a cabo una labor sustantiva para evitar que se convierta en un nuevo escenario de conflictos. En ese contexto, Sudáfrica acoge con agrado el proyecto de tratado presentado por China y Rusia en la Conferencia de Desarme sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y el uso o la amenaza de uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Esa propuesta podría constituir una base útil para proseguir las conversaciones en lo que respecta a los elementos y el alcance de los futuros instrumentos jurídicamente vinculantes que puedan ser necesarios para evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Sudáfrica considera que la mejor manera de promover el orden, la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre y de preservar el espacio ultraterrestre como un ámbito para realizar actividades pacíficas es mediante la cooperación y el diálogo internacionales. Por lo tanto, seguiremos apoyando las iniciativas internacionales y participando en ellas para elaborar reglas de procedimiento y normas de comportamiento en el espacio. A fin de lograr la adhesión más amplia posible a esas reglas y normas, no existe más alternativa que los procesos multilaterales abiertos y transparentes, en los que todos los Estados interesados puedan participar en igualdad de condiciones. Un elemento fundamental de esos esfuerzos es la medida en que todos los Estados puedan acceder al espacio ultraterrestre y beneficiarse de él, independientemente de su nivel de desarrollo científico, técnico o económico.

Un componente esencial de nuestros esfuerzos por mantener el espacio ultraterrestre como zona para fines exclusivamente pacíficos es la necesidad de adoptar medidas preventivas para velar por que el espacio ultraterrestre no se convierta en el próximo escenario de conflicto y, por consiguiente, que la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre no se haga realidad.

Se han presentado algunos argumentos que afirman que la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre no existe en la actualidad. Por lo tanto, algunos defensores de esos argumentos sostienen que es prematuro centrarse en cuestiones relacionadas con la militarización del espacio ultraterrestre. Si bien celebramos la promesa general de no permitir que el espacio se convierta en el próximo escenario de guerras y conflictos, para mi delegación está claro que, si un agente procede al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, esto podría impulsar a otros a hacer lo mismo, lo que podría desembocar en una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Si esperamos hasta que el espacio se militarice para adoptar medidas, poco tiempo después tendremos que encontrar otro remedio para algo que podría haberse evitado. Mi delegación considera que esto debe y puede evitarse si actuamos ahora. Por esa razón, Sudáfrica sigue apoyando el inicio lo más pronto posible de negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un instrumento o instrumentos jurídicamente vinculantes sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Además del inicio de negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre esta cuestión, también se debe intensificar la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en particular sobre las cuestiones no relativas a las armas que pueden afectar a la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre a largo plazo, incluida la cuestión de los desechos espaciales, que sigue siendo motivo de preocupación para todos nosotros.

Habida cuenta del continuo estancamiento en la Conferencia de Desarme, Sudáfrica apoya la propuesta presentada por China y Rusia de establecer un grupo de expertos gubernamentales encargado de estudiar posibles instrumentos destinados a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, entre ellos un instrumento jurídicamente vinculante para evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Abrigamos la esperanza de que ese grupo estimule el debate sobre el tema a fin de que se avance hacia el inicio de las negociaciones sobre un instrumento o instrumentos jurídicamente vinculantes.

Sra. Rodríguez Camejo (Cuba): La exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, deben hacerse en provecho e interés de todos los países e incumben a toda la humanidad. En ese contexto, Cuba expresa su preocupación por la amenaza de una carrera de armamentos en el espacio

ultraterrestre, el continuo desarrollo y perfeccionamiento del armamento espacial y la presencia de material bélico en el espacio, incluidos los satélites militares.

Reiteramos que el espacio ultraterrestre no puede convertirse en un campo de batalla. Necesitamos fortalecer el régimen jurídico sobre el espacio ultraterrestre para impedir su militarización y prohibir el emplazamiento de todo tipo de armas en ese medio. Al respecto, reiteramos el apoyo de Cuba a la adopción de un tratado para la prevención y prohibición del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. En opinión de Cuba, ese instrumento debe prohibir también el uso o la amenaza de uso de la fuerza contra satélites u otro tipo de objetos espaciales. Como hemos expresado anteriormente, el proyecto de tratado presentado por Rusia y China en la Conferencia de Desarme constituye una buena base para las negociaciones.

Hasta que no se apruebe el tratado de prevención y prohibición, es conveniente y necesaria la implementación de medidas internacionales de transparencia y fomento de la confianza sobre el espacio ultraterrestre. Reiteramos que cualquier medida de fomento de la confianza o código de conducta que se proponga debe examinarse y acordarse en el marco de las Naciones Unidas, con la participación y el consenso de todos sus Estados Miembros, y en modo alguno puede legitimar el emplazamiento de armas en el espacio. Cuba, que está plenamente comprometida con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, ha respaldado la política de no ser el primero en emplazar armas de ningún tipo en el espacio.

El desarrollo de las ciencias espaciales y sus aplicaciones revisten una importancia cada vez mayor. Sin duda, pueden contribuir a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la prevención y mitigación de desastres naturales, la protección medioambiental y la salud humana. Sin embargo, observamos con preocupación la utilización de las tecnologías espaciales en detrimento de la seguridad de las naciones, en particular de los países en desarrollo.

Cuba condena la red de satélites espías existente que, además de ser incompatible con la paz y el desarrollo, continúa saturando la órbita geoestacionaria y generando gran cantidad de desechos espaciales.

Abogamos por el legítimo derecho de todos los Estados a acceder al espacio ultraterrestre en condiciones de igualdad y sin discriminación, y a beneficiarse de la cooperación en materia de capacitación y transferencia de aplicaciones y tecnologías espaciales.

Cuba reitera que es necesario promover una cooperación más eficaz entre los Estados, sin discriminación, para lograr un aprovechamiento óptimo y responsable de las posibilidades ilimitadas que ofrecen las investigaciones y aplicaciones espaciales para la presente generación y las generaciones futuras.

Sr. Sun Lei (China) (*habla en chino*): El espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad. Los avances recientes en materia de tecnología espacial sin duda han dado un impulso importante al desarrollo humano. El concepto de una comunidad que trabaje por un futuro común de la humanidad se demuestra mejor en el espacio ultraterrestre. Quisiera explayarme acerca de la posición de China sobre la seguridad en el espacio ultraterrestre.

En primer lugar, con respecto al proceso de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, el emplazamiento de armas y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre representan un desafío fundamental que enfrenta la comunidad internacional. A lo largo de los años, las Naciones Unidas han realizado una gran labor sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Desde el año 1981, la Asamblea General ha aprobado todos los años un proyecto de resolución sobre el tema, lo cual pone de relieve la importancia y urgencia de evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y pedir la pronta negociación en la Conferencia de Desarme de un instrumento jurídico internacional pertinente. Ello ha recibido el apoyo de la inmensa mayoría de los Estados, sin oposición alguna, lo que refleja plenamente el consenso generalizado en la comunidad internacional respecto de la cuestión.

El Gobierno de China siempre ha defendido la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y siempre ha estado en contra del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de que se produzca una carrera de armamentos allí. Hemos venido desplegando esfuerzos activos para promover un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre el control de armamentos en el espacio ultraterrestre. China y Rusia presentaron conjuntamente en la Conferencia de Desarme un proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, que ha obtenido un amplio apoyo de diversas partes. El proyecto de tratado prohíbe fundamentalmente el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. En el proyecto se incluye una prohibición del uso de armas antisatélite y, por lo tanto,

se ocupa de esa cuestión de manera eficaz. En cuanto a la definición y la verificación de armas, todas estas cuestiones se pueden abordar en los debates sobre el proyecto de tratado. La urgencia de la cuestión que examinamos exige que la Conferencia de Desarme deba comenzar de inmediato la labor sustantiva al respecto.

Este año, China y Rusia presentaron un proyecto de resolución titulado “Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre” (A/C.1/72/L.54), en el que se autoriza la creación de un grupo de expertos gubernamentales de las Naciones Unidas que se centre en los elementos sustantivos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Su mandato tiene un fin concreto y un carácter inclusivo.

Algunos países han planteado cuestiones sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Aunque aún no se han incluido en la lista en detalle, seguramente se vayan a abordar. El trabajo que se realiza en los diversos mecanismos de las Naciones Unidas tiene diferentes enfoques, lo que es bastante normal. Si bien el enfoque y la inclusión funcionan juntos, no debemos poner énfasis en la inclusión a expensas del enfoque.

Además, China se sumó a Rusia y a otros Estados para patrocinar la resolución de la Asamblea General titulada “Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre” (resolución 71/32), que fue aprobada por una inmensa mayoría. Esa es una demostración más de la aspiración común de la comunidad internacional sobre la cuestión. China seguirá patrocinando el proyecto de resolución (A/C.1/72/L.53) este año.

En segundo lugar, China asigna gran importancia a las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades espaciales y es una importante patrocinadora de las resoluciones pertinentes. Creemos que unas medidas de transparencia y fomento de la confianza adecuadas y viables en las actividades espaciales propician que aumente la confianza mutua, se reduzcan los errores de cálculo, se regulen las actividades espaciales y aumente la seguridad en el espacio. Esas medidas pueden ser complementos útiles. Sin embargo, las medidas de transparencia y fomento de la confianza tienen sus limitaciones, por lo que no pueden reemplazar las negociaciones sobre un instrumento jurídico. Este año, China presentó su documento de posición nacional al Secretario General y a la Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en el que se explica su uso de medidas de transparencia y fomento de la confianza y se exponen ampliamente las medidas adoptadas por China para aplicar el informe de 2013 del Grupo de Expertos Gubernamentales (véase A/68/189).

En relación con el código de conducta internacional presentado por la Unión Europea, muchos países exigen que las negociaciones y el código, en primer lugar, cuenten con el mandato de las Naciones Unidas en forma de resolución, se realicen en el marco de las Naciones Unidas y se aprueben por consenso. Debería centrarse en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La Unión Europea debe considerar seriamente el llamamiento de la comunidad internacional y tener en cuenta las opiniones de otros países a fin de llevar a cabo unas negociaciones verdaderamente transnacionales en condiciones de igualdad, dentro del marco de las Naciones Unidas, para garantizar la inclusión y la eficiencia de las negociaciones. Además, junto con otros países, China propuso que un tema sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre se incluyera en el programa del próximo ciclo de la Comisión de Desarme.

China considera que la sesión conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta sobre el espacio tuvo mucho éxito (véase A/C.1/72/PV.11), y nos gustaría que esa práctica continúe. Esperamos que todas las partes realicen esfuerzos constantes para contribuir a la paz duradera y la seguridad común en el espacio ultraterrestre.

Sr. Kazi (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh se adhiere a la declaración formulada anteriormente por la representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Bangladesh ha defendido sistemáticamente la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En la Conferencia de Desarme, seguimos subrayando la importancia de desarrollar un instrumento —o instrumentos—, universal, no discriminatorio, internacional y jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, sobre la base del régimen jurídico vigente relativo al desarme, el control de armamentos y el uso del espacio ultraterrestre.

Hemos subrayado que somos partidarios del inicio de las negociaciones, según un programa de trabajo acordado, sobre la base del proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra

objetos situados en el espacio ultraterrestre. Damos las gracias a China y a la Federación de Rusia por proponer la creación de un grupo de expertos gubernamentales de las Naciones Unidas sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluida la prevención del emplazamiento de armas. Subrayamos la necesidad de garantizar la representación equitativa de las regiones geográficas, así como de los países con diferentes niveles de ciencia espacial y de capacidades tecnológicas en ese grupo.

Como Estado parte en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, Bangladesh continúa trabajando en su posible adhesión a otros tratados internacionales pertinentes sobre la exploración y utilización del espacio ultraterrestre. Con el lanzamiento de nuestro primer satélite de comunicaciones, Bangabandhu-1, que está previsto para finales de año, observamos con cierta preocupación la creciente congestión, contención y competencia en el espacio ultraterrestre y las consiguientes posibilidades de que se comprometa la seguridad del espacio ultraterrestre.

Hacemos hincapié en que toda iniciativa de codificación relativa a las actividades en el espacio ultraterrestre, aun cuando se centre en ámbitos específicos, debe llevarse a cabo de manera global e inclusiva, a fin de tener en cuenta las diversas preocupaciones al respecto. Reconocemos que la importancia crítica de diversas medidas de transparencia y fomento de la confianza no significa que estas sustituyan el marco jurídico internacional vigente relativo a las actividades en el espacio ultraterrestre, sino que lo complementan.

Bangladesh considera que los debates celebrados en la mesa redonda conjunta entre las Comisiones Primera y Cuarta este año (véase A/C.12/72/PV.11) son un paso positivo hacia la promoción de una mayor interacción entre el desarme y las cuestiones de cooperación internacional relativas a las actividades en el espacio ultraterrestre.

Junto con los esfuerzos de desarme en el espacio ultraterrestre, debemos prestar una atención sostenida y dirigir nuestros esfuerzos a la cuestión de la mitigación de los desechos mediante una cooperación internacional eficaz. Habida cuenta de las alarmantes concentraciones de desechos en el espacio ultraterrestre y de la amenaza que representan para los objetos y actividades espaciales, es fundamental que se adopten iniciativas significativas para afrontar ese desafío, con la participación de todos los Estados. Los principales agentes espaciales que han contribuido hasta la fecha a la concentración de desechos en el entorno del espacio ultraterrestre

también deberían asumir la responsabilidad añadida de hacer esa creciente frontera de actividad humana segura y sostenible.

Sr. Kim In-Chul (República de Corea) (*habla en inglés*): En aras del objetivo final de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades relativas al espacio ultraterrestre, quisiéramos comenzar subrayando que la elaboración de un conjunto de directrices es una prioridad importante en el seno de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS). Esperamos con interés alcanzar progresos oportunos sobre el resto de las directrices, a fin de que la Comisión pueda aprobarlas y transmitir las a la Asamblea General a tiempo para UNISPACE+50, que se celebrará en 2018. Ello sería un logro importante hacia el fortalecimiento de un entorno del espacio ultraterrestre que esté regulado por normas.

Consideramos también que el fortalecimiento de las medidas de transparencia y fomento de la confianza es un buen punto de partida para seguir mejorando el actual régimen del espacio ultraterrestre. En ese sentido, señalamos el valor de las iniciativas existentes, como el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (véase A/68/189), que la Asamblea General acogió con agrado en diciembre de 2013, y el proyecto de resolución anual sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre.

Junto con el interés cada vez mayor de la comunidad internacional en el espacio ultraterrestre, la conciencia de que el aumento de las actividades en el espacio ultraterrestre puede dar lugar a consecuencias indeseables aumenta al mismo tiempo. La mesa redonda conjunta (véase A/C.1/72/PV.11) celebrada la semana pasada fue una buena oportunidad para abordar las cuestiones pertinentes de manera general y equilibrada.

Si bien garantizar la seguridad del espacio ultraterrestre es cada vez más importante y la comunidad internacional está haciendo grandes esfuerzos en ese sentido, es deplorable que Corea del Norte esté contrarrestando la tendencia. La utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos es un derecho de todos que se está promoviendo. Lo que está prohibido para todos —no solo para Corea del Norte— es su utilización con fines no pacíficos, y el historial de Corea del Norte nos muestra claramente que lo que llaman pacífico no lo es. Corea del Norte ha anunciado abiertamente instrucciones permanentes para desarrollar “varios tipos

de cohetes balísticos capaces de transportar ojivas nucleares”. La verdadera intención de los llamados lanzamientos de satélites de Corea del Norte no es utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos, sino desarrollar misiles balísticos de largo alcance que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Otro punto muy obvio es que lo que está prohibido para Corea del Norte es realizar actividades utilizando la tecnología de misiles balísticos, no la utilización del mismo espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Corea del Norte sigue violando una lista cada vez mayor de resoluciones del Consejo de Seguridad. En lo que va de 2017, Corea del Norte ha lanzado 19 misiles balísticos, 2 de ellos de alcance intercontinental. Los intentos de Corea del Norte de representar sus actividades prohibidas como una especie de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos carecen de fundamento y deben denunciarse como ilegales.

Instamos a Corea del Norte a que ponga fin a sus provocaciones, reasuma sus compromisos preexistentes sobre una moratoria de todos los lanzamientos de misiles y abandone todos los programas de misiles balísticos de manera completa, verificable e irreversible. Corea del Norte no podrá desempeñar ninguna forma de cooperación técnica con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre lanzamientos que utilicen tecnología de misiles balísticos, independientemente de que se especifique que se trata del lanzamiento de un satélite o de un vehículo de lanzamiento espacial. Corea del Norte no tiene derecho a ninguna utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos que no sea a través del pleno cumplimiento de sus obligaciones en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Para concluir, quisiera reiterar el firme compromiso de la República de Corea con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para beneficio de toda la humanidad. La República de Corea seguirá contribuyendo a los esfuerzos de la comunidad internacional por garantizar que las actividades espaciales promuevan la paz y la seguridad mundiales, mejoren el bienestar de las personas de todo el mundo y sean sostenibles a largo plazo.

Sr. Lynn (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada anteriormente por la representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La investigación y el desarrollo en nueva tecnología y capacidades espaciales están avanzando más rápido que nunca. Si bien tenemos la intención de aplicar

tecnologías avanzadas para una vida mejor, muchos expresan sus inquietudes por la nueva repercusión tecnológica en los fines militares y, en consecuencia, en una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

La aplicación de nuevos avances tecnológicos y la utilización cada vez mayor del espacio ultraterrestre deberían llevarse a cabo con una mayor transparencia, un mejor intercambio de información y unas medidas de fomento de la confianza más audaces. Deberían explorarse con firmeza todas las vías para mejorar las medidas de transparencia y fomento de la confianza de carácter mundial e incluyente en las actividades relativas al espacio ultraterrestre para evitar de manera oportuna la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

En ese contexto, la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, establecido de conformidad con la resolución 65/68, es encomiable. Las medidas voluntarias y las recomendaciones propuestas que figuran en su informe aprobado por consenso en 2013 (véase A/68/189) constituyen una buena base para las medidas de transparencia y fomento de la confianza. Debemos adoptar esas medidas de transparencia y fomento de la confianza voluntarias como medidas para fomentar la confianza entre los Estados y la seguridad para todos. Deberían aplicarse en la mayor medida posible por todos, particularmente por los Estados con grandes actividades, conocimientos y capacidades espaciales.

Los debates sustantivos celebrados en el Grupo de Trabajo sobre el Camino a Seguir de la Conferencia de Desarme de este año relativos al tema del programa “Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre” revelan que en los debates sobre la cuestión deben tenerse en cuenta los avances tecnológicos y científicos, así como la evolución de las amenazas. Creemos que deberían ser considerados un órgano especializado, un grupo especial u otro grupo de expertos gubernamentales para abordar de manera integral las cuestiones relacionadas con el espacio.

Además del marco básico del derecho espacial internacional creado por el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967, las actividades espaciales deben estar jurídicamente guiadas de manera vinculante. Myanmar considera que la Conferencia de Desarme desempeña el papel principal en la negociación de uno o varios acuerdos multilaterales sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos. Con ese telón de fondo, acogemos

con beneplácito todos los esfuerzos, propuestas y temas del programa sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluido el proyecto de texto de tratado actualizado presentado de manera conjunta por la Federación de Rusia y China.

El espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad. La exploración y el uso del espacio ultraterrestre deberían llevarse a cabo en beneficio e interés de todos los países. Debemos actuar de consuno para preservar nuestro patrimonio común. El prudente ve el peligro.

Sr. Bektikesuma (Indonesia) (*habla en inglés*): En vista de la exploración y el uso cada vez mayores del espacio ultraterrestre, la comunidad internacional ha comenzado a preocuparse por la posibilidad cada vez mayor de que se produzcan un emplazamiento de armas y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Mi delegación considera que la cuestión de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es de crucial importancia que requiere un examen inmediato. La prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ha cobrado mayor urgencia, teniendo en cuenta las preocupaciones legítimas de que los instrumentos jurídicos vigentes no son suficientes para evitar la militarización y el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

Las normas, la transparencia, las medidas de fomento de la confianza, los códigos de conducta y los mecanismos voluntarios también son elementos importantes, complementarios de cualquier instrumento jurídico internacional futuro para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Esas medidas podrían facilitar la confianza, reducir malentendidos y prevenir conflictos. Hasta cierto punto, ya han desempeñado papeles activos en el control de armamentos y el desarme. Sin embargo, no son suficientes y tienen sus propias limitaciones, sobre todo porque no tienen un carácter jurídicamente vinculante.

Durante las dos décadas transcurridas, la Asamblea General ha aprobado resoluciones, por una abrumadora mayoría de los votos, sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, solicitando las negociaciones y la concertación de un instrumento jurídico internacional. Necesitamos concluir con carácter urgente un nuevo instrumento jurídicamente vinculante mediante negociaciones para prevenir fundamentalmente el emplazamiento de armas y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Las Resoluciones 71/31, tituladas “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”,

y 71/32, titulado “Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre”, reafirman la importancia y la urgencia del objetivo de prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. También confirman que la Conferencia de Desarme, como único foro multilateral de negociación sobre el desarme, tiene el papel principal en la negociación de un acuerdo o acuerdos multilaterales, según corresponda, sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos. Por lo tanto, Indonesia considera que la Conferencia de Desarme debería iniciar sin demora las negociaciones sobre cuestiones relacionadas con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Quisiéramos reiterar nuestra aspiración de que el espacio ultraterrestre se utilice y explore por completo con fines pacíficos y en beneficio de toda la humanidad. A ese respecto, mi delegación subraya la importancia de la resolución 71/90, titulada “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”. Mi delegación considera que la cooperación internacional en actividades espaciales debería ser incluyente, teniendo en cuenta los niveles de desarrollo tecnológico, sobre todo de los países en desarrollo, mejorando así la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Por último, quisiéramos hacer hincapié en que todos los Estados tienen la responsabilidad de abstenerse de realizar cualquier actividad que pueda poner en peligro el objetivo colectivo de mantener un espacio ultraterrestre libre de armas. Estamos convencidos de que la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre y otros cuerpos celestes deben tener objetivos exclusivamente pacíficos y beneficiar a todos los Estados.

Sr. Mati (Italia) (*habla en inglés*): Italia se adhiere a la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea. Quisiera agregar algunas observaciones a título nacional.

Las aplicaciones basadas en la tecnología espacial nos ofrecen hoy a todos recursos singulares en los ámbitos del crecimiento económico y la innovación, así como para enfrentar problemas difíciles como el cambio climático y la gestión de desastres naturales. La dependencia cada vez mayor de las actividades, la estructura y los recursos espaciales hace que sea indispensable prevenir y mitigar los riesgos relacionados con la falta de gestión del tráfico, la generación de desechos, la interferencia perjudicial, los errores de cálculo y la desconfianza.

El número cada vez mayor de objetos en el espacio es uno de los principales motivos por los cuales se debe

establecer e implementar un entorno reglamentario internacional amplio y eficaz. Italia se compromete a trabajar para la sostenibilidad y la seguridad a largo plazos del entorno espacial. En consecuencia, hemos sido uno de los principales defensores del proyecto de Código Internacional de Conducta de la Unión Europea para las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, como primer paso no jurídicamente vinculante que complementaría plenamente otras iniciativas, incluido un instrumento amplio, eficaz y verificable jurídicamente vinculante.

A pesar de la falta de progresos en las negociaciones sobre el Código Internacional de Conducta, seguimos creyendo que un conjunto de principios compartidos a nivel mundial de comportamiento responsable en el espacio ultraterrestre sería la respuesta más adecuada al sentido de urgencia común expresado por la comunidad internacional. Dichos principios, que podrían conducir a un código de conducta voluntario internacional, deberían cumplir objetivos a largo plazo en toda la variedad de actividades espaciales. Deberían incluir la no injerencia en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, prevenir la generación de desechos, aumentar la cooperación internacional en el espacio, preservar la integridad del entorno espacial para todos, la igualdad de acceso al espacio ultraterrestre y una mayor transparencia en la conducta de las actividades de exploración y explotación espacial.

También estamos convencidos de que la aplicación eficaz de medidas de transparencia y fomento de la confianza, incluidas las identificadas por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre en 2013 y respaldadas por la Asamblea General es un paso fundamental para lograr una mayor seguridad, protección y sostenibilidad en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Las medidas de transparencia y fomento de la confianza, como el intercambio de información sobre las políticas y actividades espaciales de los Estados, las notificaciones de reducción de riesgos y las visitas de expertos a las instalaciones espaciales nacionales reducen el riesgo de malentendidos y falta de comunicación. Ayudan a generar confianza mutua y complementan el marco jurídico internacional vigente.

Apoyamos firmemente la importante labor que ha llevado a cabo el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Celebramos la conclusión de las negociaciones sobre un

primer conjunto de directrices en 2016 y estamos dispuestos a trabajar con todos los asociados para concluir las negociaciones sobre las directrices restantes antes de la fecha límite de junio de 2018.

Sr. Méndez Graterol (República Bolivariana de Venezuela): La delegación de Venezuela se adhiere a la intervención realizada por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países no Alineados.

A 60 años del trascendental lanzamiento del Sputnik, cuya iniciativa abrió el camino a la exploración espacial, y a 50 años del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes, Venezuela reafirma su interés y compromiso en fomentar y ampliar la exploración y utilización del espacio ultraterrestre para fines pacíficos, en beneficio de todos los Estados y como un patrimonio común de la humanidad. El desarrollo sostenido del espacio ultraterrestre, sobre la base de la cooperación internacional, ofrece a la humanidad un potencial de gran alcance para avanzar en los campos de la educación, la medicina, la prevención de los desastres naturales, la agricultura, las telecomunicaciones y la ciencia y la tecnología, entre otros ámbitos.

En ese sentido, nuestra delegación desea reiterar la necesidad de que todos los Estados respeten escrupulosamente el principio de no militarización del espacio ultraterrestre y se abstengan de emprender acciones encaminadas a la utilización del espacio para el emplazamiento de armas de cualquier tipo. El posible desencadenamiento de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre tendría consecuencias desestabilizadoras para la paz y seguridad internacionales, las cuales deben ser evitadas por la comunidad internacional mediante la negociación de una nueva convención o tratado de carácter vinculante, que cumpla con los principios de equidad, viabilidad y verificación, todo ello con el fin de preservar el espacio ultraterrestre como patrimonio común de la humanidad y prohibir su utilización con fines bélicos.

Venezuela reconoce los compromisos políticos y los acuerdos voluntarios en esta materia. Al respecto, acogemos con satisfacción la aprobación de la resolución 71/32, titulada “Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre”, así como la resolución 71/31, titulada “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”, que constituyen medidas importantes de fomento de la confianza relativas al espacio ultraterrestre.

A pesar de los compromisos políticos y de los acuerdos voluntarios concertados entre Estados Miembros, estos son solo complementarios, y no sustituyen a los instrumentos jurídicamente vinculantes que se acuerden, que son obligaciones firmes y a largo plazo para impedir la militarización del espacio ultraterrestre. A tal efecto, Venezuela valora el proyecto de resolución del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre (A/C.1/72/L.53), iniciativa a la que Venezuela se ha sumado como copatrocinador. Consideramos que el proyecto de tratado chino-ruso constituye una buena base para el inicio de negociaciones conducentes a la posible adopción de un instrumento jurídico que permita resguardar el espacio ultraterrestre como un ámbito netamente pacífico, en beneficio de la humanidad.

De igual modo, reiteramos el llamado a todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme a acordar e implementar de manera expedita un programa de trabajo que incluya el establecimiento de un grupo de trabajo sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre con el fin de allanar el camino que conduzca a la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante con el objetivo de prevenir el emplazamiento de sistemas de armas en dicho ámbito.

Para finalizar, Venezuela reitera su compromiso de seguir trabajando con ánimo constructivo en el ámbito multilateral y en el marco de la cooperación internacional con el propósito de contribuir al mejor uso y aprovechamiento del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en beneficio de la humanidad.

Sr. Cleobury (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Este año y el próximo celebramos los aniversarios de una serie de importantes hitos en relación con el espacio ultraterrestre. La semana pasada fue el quincuagésimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes. La semana que la precedió fue el sexagésimo aniversario del lanzamiento del Sputnik. La Conferencia UNISPACE+50, que se celebrará el próximo año, volverá a centrar la atención de la comunidad internacional en el espacio ultraterrestre y el inmenso potencial que posee para mejorar la vida en la Tierra. También en 2018, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos concluirá finalmente sus negociaciones sobre las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, después de casi

un decenio de conversaciones. Esos hitos son un buen momento para reflexionar sobre los progresos que hemos logrado en la utilización y la exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, los riesgos y las oportunidades que tenemos ante nosotros y el rumbo que la comunidad internacional debe tomar después.

El número de satélites que se emplazan en el espacio es cada vez mayor, como lo es la rapidez con la que se emplazan. En el próximo decenio, juntos, los países podrían emplazar 16.000 satélites en órbita alrededor de la Tierra, en comparación con los 7.000 de los últimos 60 años. En febrero, la India batió el récord del mayor número de satélites —104— desplegados en un solo lanzamiento. Esos acontecimientos pueden aportar beneficios increíbles a nivel mundial, como comunicaciones omnipresentes de banda ancha directamente conectadas a teléfonos en lugares remotos. Sin embargo, ¿cuáles son las consecuencias de los desechos espaciales? Ya sabemos que hay cerca de 200 millones de fragmentos de desechos en órbita alrededor de la Tierra, desde aquellos que tienen un tamaño minúsculo hasta los satélites inactivos de gran tamaño. El aumento del ritmo de los lanzamientos no hace sino contribuir a ese número. A medida que las órbitas están más saturadas, existe el riesgo de que las colisiones se conviertan en una importante fuente de desechos en un futuro próximo. Al Reino Unido le preocupa que nuestra utilización actual del espacio pueda limitar nuestra capacidad de utilizar el espacio ultraterrestre en el futuro. Si queremos seguir utilizando el espacio ultraterrestre, debemos afrontar el problema de los desechos.

Las empresas y los Gobiernos de diferentes países están desarrollando una serie de tecnologías innovadoras para eliminar los desechos. Esas tecnologías comprenden la capacidad de reunirse con otros objetos espaciales y engancharse a ellos, apropiárselos, capturarlos y desplazarlos. Sin embargo, numerosos países han expresado preocupación por la posibilidad de que esas tecnologías se utilicen con fines hostiles. Garantizar que utilizemos esas tecnologías para lograr el bien mundial de la eliminación de desechos, evitando al mismo tiempo las tensiones es una importante responsabilidad colectiva.

En un espíritu de transparencia y fomento de la confianza, en 2015 el Reino Unido informó a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre su participación en el proyecto europeo RemoveDEBRIS, con el fin de elaborar y poner en marcha una misión de demostración en órbita con el fin de eliminar los riesgos y verificar las tecnologías

necesarias para la futura eliminación activa de desechos. Cuando autoricemos y lancemos esa misión, se llevará a cabo de manera transparente y abierta.

La situación en el espacio es compleja. Las cuestiones medioambientales y de seguridad están profundamente interrelacionadas. Por lo tanto, debemos tratarlas juntas y de manera integral. Según una observación que se ha atribuido al cosmonauta soviético Yuri Gagarin, la Tierra vista desde lejos parece demasiado pequeña para el conflicto y apenas lo suficientemente grande para la cooperación. Al igual que el Coronel Yuri se preocupaba por el conflicto y deseaba la cooperación en la Tierra, nosotros también queremos evitar los conflictos en el espacio ultraterrestre y promover la cooperación allí. Seguimos preocupados por el desarrollo continuo de todas las armas y capacidades antisatélite, incluidas las terrestres, y subrayamos la importancia de abordar dichos acontecimientos con prontitud y como parte de los esfuerzos internacionales para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Es por esos motivos que el Reino Unido apoya firmemente las medidas de transparencia y fomento de la confianza para hacer frente al riesgo de que se produzcan conflictos en el espacio ultraterrestre y apoya la elaboración de acuerdos voluntarios para alentar la conducta responsable en las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre en las esferas civil y militar. Estimamos que ese enfoque —holístico y centrado en el comportamiento responsable de los Estados— es la manera más pragmática de mitigar y evitar nuevos daños al medio espacial causados por los conflictos o las colisiones que generan desechos.

Algunos países han propuesto crear un nuevo grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar los elementos para elaborar un instrumento jurídicamente vinculante para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Al igual que otros Estados miembros de la Unión Europea, lamentamos que no se tuviera en cuenta la necesidad de que en el proyecto de mandato se permitiera un debate más amplio sobre las maneras de abordar la seguridad y la sostenibilidad de las actividades espaciales, que tanto nosotros como muchos otros Estados consideramos necesario.

El Reino Unido no descarta la posibilidad de que un día podamos concertar un nuevo tratado jurídicamente vinculante sobre el espacio ultraterrestre, pero existen graves problemas políticos, tecnológicos y prácticos que debemos tratar antes de que puedan comenzar las negociaciones sobre un tratado de esa índole. Cualquiera

instrumento jurídicamente vinculante nuevo debe ser amplio, preciso y verificable. Tendría que definir qué es un arma en el espacio ultraterrestre y generar confianza entre los Estados permitiendo una verificación adecuada.

Al igual que otros Estados miembros de la Unión Europea, mantenemos reservas sobre el proyecto de tratado relativo a la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, pues en él no se abordan las cuestiones fundamentales de la intención y el comportamiento ni se trata de impedir la fabricación de armas antisatélite emplazadas en la Tierra, que son motivo de especial preocupación para el Reino Unido. Por esas y otras razones, también comparamos las reservas de la Unión Europea sobre la resolución de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre (resolución 71/32).

El espacio ultraterrestre forma parte del patrimonio mundial. Garantizar su utilización con fines pacíficos en beneficio de todos debe constituir una alta prioridad, cada vez más a medida que nuestros países dependen cada vez más del espacio. Al conmemorar los importantes aniversarios de este año y el próximo, el Reino Unido está dispuesto a trabajar con todos los países sobre las medidas prácticas y viables para apoyar la seguridad y velar por que todos podamos seguir teniendo acceso al espacio ultraterrestre y beneficiarnos de las actividades humanas en el espacio.

Sr. Trejo Blanco (El Salvador): El Salvador se congratula por la conmemoración del quincuagésimo aniversario del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes. El año 2017 marca un hito especial en materia del derecho espacial. Ese instrumento cuenta con 104 ratificaciones, con lo que su vocación universal es indiscutible. Nos complace que este Tratado, que acompañó el origen de la era espacial y se cristalizó en los principios fundamentales que rigen hasta el día de hoy las actividades en el espacio ultraterrestre, mantenga su plena vigencia y generalizada aplicación.

Para nuestra delegación, el uso del espacio ultraterrestre es una oportunidad para fortalecer las capacidades técnicas y humanas, así como para contribuir al logro de un desarrollo sostenible en el que se beneficien los países en desarrollo. Dicho lo anterior, El Salvador expresa su preocupación ante el desarrollo de sistemas relacionados con misiles antibalísticos y la creciente amenaza de la militarización y de una carrera de

armamentos en el espacio ultraterrestre. El espacio exterior es nuestro patrimonio común y debe usarse de manera pacífica para beneficio e interés de toda la humanidad.

El Salvador apoya la negociación de un tratado que prohíba la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y alienta a acordar medidas provisionales para generar confianza y transparencia. La negociación de un tratado o código de conducta que rijan las actividades en el espacio ultraterrestre deberá ser abierta, transparente e inclusiva, además de ser coherente con los mandatos de todos los organismos relevantes de las Naciones Unidas, y su negociación deberá ser en el seno de esta Organización.

Sr. García Moritán (Argentina): En el marco del 50° aniversario del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes, la República Argentina reafirma el papel fundamental que desempeña el Tratado en el mantenimiento del espacio ultraterrestre para fines pacíficos, y en la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas, en interés de mantener la paz y la seguridad internacionales, y la promoción de la cooperación internacional.

La Argentina continuará trabajando activamente y brindando su apoyo a la Comisión en el ámbito de la utilización del espacio ultraterrestre para fines pacíficos. Reconocemos particularmente la significativa contribución de la Comisión a la creación y desarrollo del régimen jurídico internacional, por el que se rigen las actividades en el espacio ultraterrestre.

La Argentina creó, hace ya más de 25 años la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, un organismo civil, descentralizado y especializado, dedicado al uso pacífico del espacio, y que define a la Argentina como un país espacial que tiene en su haber cerca de una decena de misiones satelitales. A fines de 2016, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales elaboró el plan espacial 2016-2027, que contempla la fabricación en la Argentina de satélites y lanzadores de satélites, y la incorporación de la arquitectura segmentada, un concepto paradigmático para el desarrollo de satélites. El objetivo de la nueva serie de satélites SAOCOM, que se hayan en fase de desarrollo, es la medición de la humedad del suelo y sus aplicaciones en emergencias, tales como la detección de derrames de hidrocarburos en el mar y el seguimiento de la cobertura de agua durante inundaciones.

La Argentina sostiene la no militarización del espacio ultraterrestre y, como patrimonio de la humanidad,

su estricto uso para el mejoramiento de las condiciones de vida y la paz entre los pueblos que habitan nuestro planeta, reafirmando, en el entendimiento de la resolución 71/31 de la Asamblea General, el derecho de todos los países de explorar y utilizar el espacio ultraterrestre de conformidad con el derecho internacional, reafirmando también que impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre redundaría en interés del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y es una condición indispensable para fomentar y fortalecer la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Debido a ello, la Argentina enfatiza que la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la prohibición de emplazar o usar armas allí, evitaría un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales. En tal sentido, la Argentina apoya, como un paso para lograr tal objetivo, la adopción en el marco de la Primera Comisión, de una resolución que establece el compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre.

La Argentina apoya la negociación, en el marco de la Conferencia de Desarme, de un tratado que prohíba el emplazamiento de armamentos en el espacio ultraterrestre. En tanto ello no tenga lugar, la adopción de medidas internacionales de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, es sin dudas conveniente y necesaria. Ello teniendo en cuenta que el artículo IV del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre solo prohíbe las armas de destrucción masiva y las armas nucleares, pero no las armas convencionales, y menos aún los instrumentos y las tácticas que pueden ser utilizados como armas, tales como las interferencias en las señales desde y hacia las estaciones terrestres o entre satélites, los antisatélites o los virus informáticos

Para concluir, la delegación de la Argentina quisiera destacar las deliberaciones que tuvieron lugar en ocasión del período de sesiones de 2017 de la Comisión de Desarme, sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza, para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Se trata, sin dudas, de un tema de gran actualidad, que despierta el interés de los Estados Miembros y que esperamos sea incorporado a los trabajos de la Comisión.

Sr. Azadi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración del Movimiento de los Países No Alineados que formuló con anterioridad el representante de Indonesia.

El espacio ultraterrestre es patrimonio común y responsabilidad de toda la humanidad. Todos los Estados gozan de libertad e igualdad soberana en el descubrimiento y la investigación del espacio ultraterrestre, que debe ser explorado y utilizado exclusivamente con fines pacíficos. Para ello, hay que impedir la militarización y el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. En consecuencia, todos los Estados deben actuar de conformidad con los principios generales y el derecho internacional aplicable, así como en consonancia con los propósitos y principios consagrados en la Carta de la Carta de las Naciones Unidas.

La derogación del Tratado sobre la Limitación de los Sistemas Antimisiles Balísticos abrió la posibilidad del uso militar del espacio ultraterrestre. Asimismo, los esfuerzos realizados en los últimos años para el desarrollo y emplazamiento de sistemas nacionales y colectivos de defensa contra misiles han desencadenado una carrera de armamentos, que tiene repercusiones en el espacio ultraterrestre y en la paz y la seguridad regionales e internacionales. Debido a su capacidad antisatélite, el despliegue de esos sistemas ha puesto en grave peligro los esfuerzos mundiales por prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Por lo tanto, deben redoblar los esfuerzos internacionales para dar respuesta a las preocupaciones surgidas del desarrollo, el emplazamiento y la proliferación de esos sistemas de defensa contra misiles.

El Irán apoya firmemente todos los esfuerzos e iniciativas internacionales encaminados a prevenir la militarización y el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, siempre y cuando esos esfuerzos e iniciativas tengan lugar en el marco de los órganos competentes de las Naciones Unidas y con la participación equitativa de todos los Estados, se realicen de forma abierta y transparente, se basen en el consenso, y tomen debidamente en cuenta las preocupaciones y los intereses de todos los Estados. En ese sentido, el Irán sigue apoyando la puesta en marcha de un debate sustantivo, en el marco de la Conferencia de Desarme, sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El Irán destaca el papel complementario que cumplen las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, y su contribución a los esfuerzos para prevenir una carrera de armamentos en ese ámbito. Sin embargo, dadas sus limitaciones intrínsecas, esas medidas no pueden sustituir a un tratado negociado, universal y jurídicamente vinculante para prevenir una carrera de armamentos en el

espacio ultraterrestre. Al mismo tiempo, la formulación de cualquier instrumento políticamente vinculante a ese respecto debe llevarse a cabo en el seno de las Naciones Unidas de manera equitativa, abierta y transparente, teniendo debidamente en cuenta las preocupaciones y los intereses de todos los Estados. Toda posible decisión al respecto debe adoptarse por consenso.

El Irán también hace hincapié en el derecho de todos los Estados a la aplicación de las tecnologías espaciales con fines pacíficos, que son instrumentos indispensables para el desarrollo sostenible. Por consiguiente, todos los países deberían tener acceso al espacio ultraterrestre mediante la ciencia, las técnicas y las tecnologías espaciales. Asimismo, se debe actuar con seriedad para impedir todo intento de convertir la tecnología espacial en monopolio de unos pocos países o de imponer restricciones a la transferencia a los países en desarrollo de ciencia, conocimientos, tecnologías o servicios relacionados con el espacio.

En lo que respecta a las reuniones conjuntas de las Comisiones Primera y Cuarta sobre los nuevos desafíos a la seguridad espacial, consideramos que esas reuniones deben celebrarse sin comprometer el mandato, el papel, las facultades o las funciones de los órganos competentes de las Naciones Unidas, en particular de la Conferencia de Desarme y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Las reuniones conjuntas tampoco deben duplicar ni sustituir las actividades de esos órganos.

Para concluir, deseo subrayar que nuestras deliberaciones en esta Comisión deberían intensificar los esfuerzos internacionales para impedir la militarización y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Mi delegación está dispuesta a respaldar todos los esfuerzos auténticos dirigidos a garantizar que ese ámbito se utilice siempre exclusivamente para propósitos y usos pacíficos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Santa Sede.

El Arzobispo Auza (Santa Sede) (*habla en inglés*): Este año se conmemora el quincuagésimo aniversario del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, que, junto con el Acuerdo sobre Salvamento de 1968, el Convenio sobre la Responsabilidad de 1972 y el Convenio sobre el Registro de 1976, ofrece un marco fundamental para garantizar que los conflictos que atormentan a los Estados en la Tierra no se trasladen al espacio ultraterrestre.

Al buscar abordar los aspectos relativos a la seguridad del entorno espacial y prevenir una carrera de

armamentos, la labor de la Primera Comisión se vincula con la labor de la Cuarta Comisión, que se centra en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Por lo tanto, mi delegación valora el hecho de que ambas Comisiones hayan celebrado ayer una sesión conjunta sobre los retos posibles a la seguridad del espacio y su sostenibilidad con miras a encarar ese vínculo.

Las contribuciones ingentes de los usos pacíficos del espacio ultraterrestre al progreso humano son incuestionables. Como sucede en muchos otros ámbitos científicos, sin embargo, las tecnologías para la exploración y el uso del espacio ultraterrestre pueden ser un arma de doble filo: pueden utilizarse tanto para fines pacíficos como belicosos. Por lo tanto, para prevenir el peligro real de la militarización del espacio ultraterrestre y la consiguiente carrera de armamentos, los tremendos adelantos en la tecnología relativa al espacio ultraterrestre deben ir acompañados de un mayor sentido de responsabilidad para limitar el empleo de esos medios a fines pacíficos.

En la era digital, la humanidad es cada vez más dependiente de la tecnología espacial para desarrollar su vida cotidiana. La vida en la Tierra se regula en gran medida a través de satélites que giran alrededor de nosotros en el espacio ultraterrestre. Está, pues, cada vez más expuesta y vulnerable a los ataques contra la tecnología espacial que regula los servicios y los recursos de los que depende la vida contemporánea, en particular en las grandes ciudades. Por lo tanto, las repercusiones de una guerra en el espacio sobre la vida civil podrían ser mucho más devastadoras que un conflicto armado sobre la Tierra. Eso es real. La militarización del espacio ultraterrestre, y especialmente una carrera de armamentos, debe, pues, evitarse a toda costa.

La cooperación internacional entre los países miembros en cuanto al diseño, desarrollo, operación y utilización de la Estación Espacial Internacional es un buen ejemplo de cómo garantizar el uso de la tecnología del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y minimizar los peligros del emplazamiento de armas. Lo contrario son los ensayos que efectúan algunos Estados para eliminar la funcionalidad de ciertos satélites o destruirlos completamente, una práctica que, entre otras cosas, deja grandes cantidades de desechos que contaminan el espacio ultraterrestre y constituye una seria amenaza para los demás satélites y los astronautas.

La importancia crucial del entorno espacial para todas las naciones hace necesario que ese espacio común se gestione con sistemas que vayan más allá de los

conceptos tradicionales de soberanía nacional, o de la forma en que tratamos jurídicamente los océanos y los espacios aéreos internacionales. La Santa Sede ve con buenos ojos la recomendación de China, la Federación de Rusia y los Estados Unidos, presentada esta primavera en la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, de que se adopten medidas de transparencia y fomento de la confianza en relación con el espacio ultraterrestre. Seguimos lamentando, sin embargo, la incapacidad de la Conferencia de Desarme de proseguir la labor con respecto al tema de su agenda relativo a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Es preciso trabajar no solo en torno a las medidas de transparencia y fomento de la confianza, sino también en cuanto a las medidas de fomento de la seguridad a fin de garantizar que el espacio ultraterrestre no se convierta en un lugar hasta donde se extiendan nuestros conflictos terrestres. Sería útil velar para que no se utilicen los vehículos de lanzamiento espacial para encubrir el envío de misiles balísticos.

Por último, mi delegación quisiera señalar que el objetivo de salvaguardar el carácter pacífico del espacio ultraterrestre no significa que no deban utilizarse satélites para las actividades útiles en el plano terrestre, en particular en lo que atañe a la seguridad y la defensa. El empleo de satélites de observación es crítico para una amplia gama de operaciones humanitarias, como vigilar y cartografiar los efectos del cambio climático y recopilar pruebas de posibles genocidios u otras atrocidades en masa. Los satélites son, pues, indispensables para el pronóstico del tiempo, la blogosfera y la industria del entretenimiento, para citar solo algunos ejemplos. En lo que se refiere al desarme, son imprescindibles para la verificación estricta del cumplimiento de los acuerdos de control de armamentos y desarme.

La sesión conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta para deliberar acerca del espacio ultraterrestre deja en claro que la sostenibilidad del espacio ultraterrestre debe excluir la tecnología que apunte al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y su militarización.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en relación con el grupo temático “El espacio ultraterrestre (aspectos del desarme)”.

Daré ahora la palabra a las delegaciones que han solicitado el uso de la palabra para ejercer el derecho de réplica. Al respecto, quisiera recordar a todas las delegaciones que la primera intervención debe limitarse a diez minutos y la segunda a cinco minutos.

Sr. Sun Lei (China) (*habla en chino*): Con respecto a la cuestión de las armas químicas abandonadas del Japón, China ha explicado reiteradamente su posición basada en principios, y lo ha hecho en vista de las repetidas quejas de la delegación japonesa en el sentido de que la falta de cooperación de China es la que causa el retraso de la destrucción de sus armas químicas abandonadas. En ese contexto, quisiera aclarar dos aspectos.

Primero, si China estaría dispuesta o no a cooperar con los esfuerzos para la destrucción de las armas químicas abandonadas del Japón, que generan daños existenciales en nuestro territorio, es algo que no deja lugar a dudas. Segundo, si el Japón no muestra los registros de las armas químicas abandonadas y enterradas, no toma seriamente su obligación de aumentar los datos pertinentes presentados. ¿Cómo puede la cooperación de China por sí sola resolver el problema?

El Japón dijo ayer que aumentaría su aportación de datos (véase A/C.1/72/PV.15), lo cual es positivo. China espera que el Japón actúe realmente en consecuencia. China insta al Japón a que aumente su aportación de los datos pertinentes lo más rápidamente posible, elimine sus armas químicas abandonadas lo más completa y minuciosamente posible y devuelva al pueblo chino una parcela de terreno limpio lo más pronto posible.

Sr. Ri In Il (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera ejercer mi derecho de réplica con respecto a las acusaciones infundadas y las mentiras presentadas por los representantes de Corea del Sur. Corea del Sur ya ha hablado acerca del derecho legítimo de utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Hemos visto los diversos satélites lanzados por Corea del Sur, que son todos satélites militares y espías. Mi delegación rechaza totalmente la acusación sin fundamento que ha hecho Corea del Sur en un intento por confundir nuestro lanzamiento de satélites pacíficos con el lanzamiento de misiles balísticos intercontinentales.

El uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos se reconoce internacionalmente como un derecho legítimo de los Estados soberanos, independientemente del tamaño de su territorio y de sus diferencias en cuanto a las opiniones políticas, y por lo tanto todos los países deben respetar ese derecho legítimo. La República Popular Democrática de Corea asigna una gran prioridad al uso pacífico del espacio ultraterrestre. Las actividades pacíficas de la República Popular Democrática de Corea en el espacio ultraterrestre tienen por objetivo lograr el poder económico y mejorar el nivel

de vida de nuestro pueblo. El desarrollo espacial con fines pacíficos es un derecho soberano de los Estados reconocido por el derecho internacional. La República Popular Democrática de Corea está firmemente decidida a ejercer ese derecho, sin importar lo que digan los demás al respecto.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Deseo hacer algunas breves observaciones en respuesta a algunos comentarios formulados por el representante de la Federación de Rusia hace unos momentos. Hubo comentarios indirectos sobre un país que, creo que se dijo, aún no ha completado la destrucción de su arsenal de armas químicas. Permítaseme decir que los Estados Unidos siguen comprometidos con la destrucción total de su arsenal declarado de armas químicas para fines de 2023. El Gobierno de los Estados Unidos sigue centrándose en la destrucción de la parte restante de las existencias de armas químicas almacenadas en Pueblo, Colorado y Richmond, Kentucky.

En pocas palabras, el representante de Rusia también indicó que algunos Estados habían contribuido a los esfuerzos de Rusia por destruir su arsenal de armas químicas. Por nuestra parte, los Estados Unidos proporcionaron más de 1.000 millones de dólares en asistencia financiera y técnica al Gobierno de Rusia para ayudarlo a completar la destrucción de sus programas de armas químicas. Quiero que conste en acta para que todos sepan que los Estados Unidos contribuyeron de manera sustancial a ese esfuerzo.

Sr. Kim In-Chul (República de Corea) (*habla en inglés*): Responderé a la declaración más reciente de Corea del Norte. Pensé que mis comentarios eran tan claros que no invitarían a ninguna otra observación, pero hablaron.

Comenzaré mi respuesta haciendo referencia al artículo III del Tratado de 1967 sobre el Espacio Ultraterrestre, y podría citarlo completo, que sostiene que la utilización del espacio ultraterrestre deberá ser de conformidad con el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, y en interés del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La comunidad internacional ha escrito aquí, en virtud de la Carta, que ha decidido que Corea del Norte no debería lanzar nada que utilice la tecnología de misiles balísticos. Es tan claro y sencillo como el agua, y no hay lugar para ningún tipo de duda. No sé por qué repiten lo que dicen.

Quisiera insistir en que nadie puede pensar que es terrible escoger y elegir, tragar lo dulce y escupir lo amargo, y en ausencia de algo dulce en este mundo para ellos, tratar de fabricar algo dulce que no es dulce en lo absoluto. Al hablar desde su vacío moral, en realidad suenan vacíos. Intentan constantemente, con ese vacío, afirmar que no son responsables; pero sí lo son, y les corresponde resolver la situación a través del diálogo.

Sr. Ri In Il (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Voy a ejercer mi derecho a contestar al representante de Corea del Sur, quien volvió a formular acusaciones infundadas. Ya lo he dejado claro al ejercer mi primer derecho a contestar, por lo que no lo repetiré, pero quiero dejar claro que Corea del Sur no tiene derecho a hablar sobre nuestro derecho legítimo a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Como segundo consejo, sugiero que primero estudien la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.